



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias de la Salud

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales / Unidad de Adquisiciones y Suministros

INVITACIÓN A COTIZAR

CENTRO DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES PARA EL DESARROLLO DOCENTE A.C.

FRANCISCO SANTILLAN

Presente.

Con fundamento en el artículo 27 frac. IV del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación para cotizar el servicio de **"Proceso de Acreditación Internacional de los doctorados en Ciencias en Biología Molecular, Doctorado en Ciencias Biomédica con orientaciones, Doctorado en Ciencias de la Salud Pública, Doctorado Ciencias en Genética Humana, con cargo al proyecto 257549, fondo 1.1.2"**, con el número: **AD-005-CUCS-2021**.

Por lo que, adjuntas al presente nos permitimos remitirle las condiciones generales, mediante correo electrónico, para lo cual le solicitamos acusar recibo de las mismas por esta vía y posteriormente presentarse en las oficinas de la Unidad de Adquisiciones, ubicadas en Sierra Mojada No. 950, edificio "K", Col. Independencia, C.P. 44340, Guadalajara, Jal., a fin de entregarle el original respectivo y recabar la firma de recibido de la misma.

Así mismo, aprovechamos la oportunidad para hacer de su conocimiento que el día **25 de agosto de 2021** a las **11:00 horas**, se celebrará el acto de presentación y apertura de propuestas, en reunión pública en la sala de juntas de la Coordinación de Servicios Generales, situada en Sierra Mojada No. 950, edificio "K", Col. Independencia, C.P. 44340, Guadalajara, Jal.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE

"PIENSA Y TRABAJA"

"AÑO DEL LEGADO DE FRAY ANTONIO ALCALDE EN GUADALAJARA"

Guadalajara, Jalisco, a 23 de agosto de 2021

Mtro. Carlos Eduardo Campos Santana
Coordinador de Servicios Generales

Lic. María Dolores Rodríguez Villegas
Jefe de la Unidad de Adquisiciones



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias de la Salud

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales / Unidad de Adquisiciones y Suministros

DICTAMEN TECNICO PARA FALLO

ADJUDICACIÓN DIRECTA: AD-005-CUCS-2021
DEPENDENCIA: Centro Universitario de Ciencias de la Salud
DESCRIPCION: Proceso de Acreditación Internacional de los doctorados en Ciencias en Biología Molecular, Doctorado en Ciencias Biomédica con orientaciones, Doctorado en Ciencias de la Salud Pública, Doctorado Ciencias en Genética Humana, con cargo al proyecto 257549, fondo 1.1.2".

1. Propuesta declarada solvente, porque cumple con todos los requisitos solicitados:

| No. | PROVEEDOR | IMPORTE IVA INCLUIDO |
|-----|--|----------------------|
| 1 | CENTRO DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES PARA EL DESARROLLO DOCENTE CENID A.C. | \$ 742,400.00 |

2. Criterios utilizados para la evaluación de la propuesta:

La Coordinación de Servicios Generales y la Unidad de Adquisiciones y Suministros del Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara, para hacer la evaluación de la propuesta, realizaron lo siguiente:

Se revisó la propuesta, de conformidad con lo estipulado en el **Artículo 25 fracciones I y II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara**, así como en las condiciones generales de la invitación, como se refleja en los siguientes puntos:

- I) Se tomaron en cuenta sus antecedentes, su especialidad, su capacidad operativa y financiera manifestados en su expediente.
- II) Se consideraron los criterios de precio, calidad, tiempo de entrega, cumplimiento de requisitos técnicos, oportunidad y demás condiciones favorables a la Universidad de Guadalajara.
 - a) Que la propuesta contemple todas y cada una de las condiciones generales solicitadas en la invitación.
 - b) Que la misma incluya la información, documentos y requisitos solicitados
 - c) Se verificó que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente, en caso de que tengan errores, se efectuaron las correcciones correspondientes, el monto correcto es el que se considera para el análisis de la propuesta.

Dictamen Técnico para Fallo AD-005-CUCS-2021

Sierra Mojada Núm. 950, edificio "K, Colonia Independencia, código postal 44340.

Guadalajara, Jal, México Teléfonos 10 58 52 00, extensión 33840

www.cucs.udg.mx



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias de la Salud

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales / Unidad de Adquisiciones y Suministros

- III) Criterios para la evaluación de la propuesta
3. Se realizó una revisión de cumplimiento documental de la propuesta, que consistió en lo siguiente:
- 3.1. Cabe señalar que los procesos para la Acreditación Internacional de los doctorados en Ciencias en Biología Molecular, Doctorado en Ciencias Biomédica con orientaciones, Doctorado en Ciencias de la Salud Pública, Doctorado Ciencias en Genética Humana, se iniciaron a partir del 11 de mayo del año en curso, lo anterior debido a los inconvenientes ocasionados a nivel mundial por la pandemia COVID19, por lo anterior, el contrato deberá emitirse con fecha retroactiva, es decir a partir del 11 de mayo del año en curso.
4. De conformidad con la revisión y evaluación de la propuesta, la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara sugiere que la adjudicación para el **“Proceso de Acreditación Internacional de los doctorados en Ciencias en Biología Molecular, Doctorado en Ciencias Biomédica con orientaciones, Doctorado en Ciencias de la Salud Pública, Doctorado Ciencias en Genética Humana, con cargo al proyecto 257549, fondo 1.1.2”**, sea para:
- 4.1. El proveedor **CENTRO DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES PARA EL DESARROLLO DOCENTE CENID A.C.** por un monto de: -----
\$742,400.00 (Setecientos cuarenta y dos mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.

Lo anterior, en virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias de la Salud y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, de conformidad con los **Artículos 27 fracción IV, 44, 45, 50 y 52 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.**


ATENTAMENTE

“PIENSA Y TRABAJA”

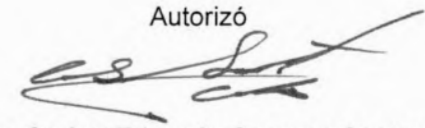
“AÑO DE LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA EN LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA”

Guadalajara, Jal., 26 de agosto de 2021

Elaboró


Lic. Maria Dolores Rodríguez Villegas
Jefe de la Unidad de Adquisiciones

Autorizó


Mtro. Carlos Eduardo Campos Santana
Coordinador de Servicios Generales

Dictamen Técnico para Fallo AD-005-CUCS-2021

Sierra Mojada Núm. 950, edificio “K, Colonia Independencia, código postal 44340.

Guadalajara, Jal, México Teléfonos 10 58 52 00, extensión 33840

www.cucs.udg.mx



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias de la Salud

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales / Unidad de Adquisiciones y Suministros

ACTA DE FALLO

ADJUDICACIÓN DIRECTA: AD-005-CUCS-2021
DEPENDENCIA: Centro Universitario de Ciencias de la Salud
DESCRIPCION: Proceso de Acreditación Internacional de los doctorados en Ciencias en Biología Molecular, Doctorado en Ciencias Biomédica con orientaciones, Doctorado en Ciencias de la Salud Pública, Doctorado Ciencias en Genética Humana, con cargo al proyecto 257549, fondo 1.1.2


En la ciudad de Guadalajara, Jal., siendo las 10:00 horas del jueves 26 de agosto del 2021, se reunieron en la Sala de Juntas de la Rectoría, sita en el edificio "A" de este Centro Universitario, el Dr. Jose Francisco Muñoz Valle, Rector, y la Mtra. Saralyn López y Taylor, Secretario Administrativo, para emitir el siguiente fallo.

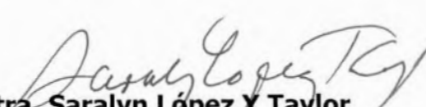
El C. Dr. Jose Francisco Muñoz Valle, en su carácter de Rector de este Centro Universitario y con base en las atribuciones contempladas en el **Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara**, llevó a cabo el análisis de los documentos presentados por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, e hizo saber que la adjudicación para el **"Proceso de Acreditación Internacional de los doctorados en Ciencias en Biología Molecular, Doctorado en Ciencias Biomédica con orientaciones, Doctorado en Ciencias de la Salud Pública, Doctorado Ciencias en Genética Humana, con cargo al proyecto 257549, fondo 1.1.2,** corresponde a:

1. El proveedor **Centro de Estudios e Investigaciones para el Desarrollo Docente CENID, A.C.** por un monto de: -----
\$742,400.00 (Setecientos cuarenta y dos mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.

Cabe señalar que los procesos para la Acreditación Internacional de los doctorados en Ciencias en Biología Molecular, Doctorado en Ciencias Biomédica con orientaciones, Doctorado en Ciencias de la Salud Pública, Doctorado Ciencias en Genética Humana, se iniciaron a partir del 11 de mayo del año en curso, lo anterior debido a los inconvenientes ocasionados a nivel mundial por la pandemia COVID19, por lo anterior, el contrato deberá emitirse con fecha retroactiva, es decir a partir del 11 de mayo del año en curso.

Lo anterior, en virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias de la Salud y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, de conformidad con **artículo 27 fracción IV, 44, 45, 50 y 52 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.**


Dr. Jose Francisco Muñoz Valle
Rector


Mtra. Saralyn López y Taylor
Secretario Administrativo

Acta de fallo de la adjudicación AD-005-CUCS-2021



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

Exp: 07550/2021

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU APODERADA LA MTRA. MARIA GUADALUPE CID ESCOBEDO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO LA UNIVERSIDAD, Y POR LA OTRA PARTE, LA ASOCIACIÓN DENOMINADA CENTRO DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES PARA EL DESARROLLO DOCENTE CENID, A.C. REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL [REDACTED] FRANCISCO SANTILLAN CAMPOS, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA MISMA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO CENID, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

DECLARA LA UNIVERSIDAD:

- I- Que es un Organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1° de su Ley Orgánica, publicada por el ejecutivo local, el día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto número 15,319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II- Que como lo señalan las fracciones II y III del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad, son fines de esta Casa de Estudio, organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; rescatar, conservar, acrecentar y difundir la cultura.
- III- Que es atribución de la Universidad de Guadalajara, conforme a la fracción III de su artículo 6, realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3° de la Constitución Federal.
- IV- Que el Rector General es la máxima autoridad ejecutiva de la Universidad, representante legal de la misma, de conformidad con lo estipulado en el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

- V- Que el Rector General con fundamento en el artículo 35 fracciones VIII y XIII, del citado ordenamiento legal, otorgó poder general judicial para pleitos y cobranzas, para actos de administración y de representación en materia laboral a la Mtra. Mtra. Maria Guadalupe Cid Escobedo, mediante escritura pública número 48,826 de fecha 12 de noviembre de 2019, otorgada ante la fe del Lic. Samuel Fernández Ávila, Notario Público número 15 de Tlaquepaque, Jalisco, mismo que a la firma del presente contrato se encuentra vigente.
- VI- Que designa como responsable para llevar a cabo el seguimiento del presente contrato, al **Centro Universitario de Ciencias de la Salud**, por conducto de su titular.
- VII- Que el **Centro Universitario de Ciencias de la Salud**, adjudicó a **CENID** la prestación de servicios objeto del presente contrato bajo la denominación de: **"Proceso de acreditación internacional de los doctorados en Ciencias en Biología Molecular, Doctorado en Ciencias Biomédica con orientaciones, Doctorado en Ciencias de la Salud Publica, Doctorado Ciencias en Genética Humana, con cargo al proyecto 257549, fondo 1.1.2"**.
- VIII- Que para los efectos legales señala como domicilio de la Universidad, la Avenida Juárez número 976, Zona Centro, Código Postal 44100, en Guadalajara, Jalisco.

DECLARA **CENID** bajo protesta de decir verdad:

- I. Que es una asociación civil legalmente constituida mediante Escritura Pública Número **69,294** de fecha **29 de noviembre de 2010**, otorgada ante la fe del **Lic. Eleno Vega Guerrero**, Notario Público Número **01** de **Tala, Jalisco**, y que dentro de su objeto social le está permitido la celebración de este tipo de contratos.
- II. Que su **Representante Legal**, el **Francisco Santillán Campos**, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, mismas que se acreditan mediante Escritura Pública Número **96,014** de fecha **14 de marzo de 2017**, otorgada ante el **Lic. Eleno Vega Guerrero**, Notario Público



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

Número **01** de **Tala, Jalisco**, las cuales manifiesta no le han sido modificadas o restringidas en sentido alguno.

- III. Que dentro de su misión y fines se encuentran, entre otros, los siguientes:
- a. Evaluar y acreditar programas académicos en Instituciones de educación superior, públicas y privadas.
 - b. Reconocer la calidad de los programas académicos que ofrecen instituciones públicas y privadas de educación superior del país.
 - c. Desarrollar procesos de investigación educativa, docencia universitaria, formación docente de grado y postgrado para la educación formal, no formal y educación continua, producción y divulgación sistemática del conocimiento.
 - d. Fortalecer la investigación disciplinaria, interdisciplinaria y transdisciplinaria, que profundice en áreas estratégicas del conocimiento, con la finalidad de impactar procesos educativos, nacionales e internacionales.
- IV. Que **CENID** cuenta con un convenio de colaboración suscrito con GRANA Generation of Resources for Academic Programs Accreditation of Nation of America (Generación de Recursos para la Acreditación en las Naciones de América) mediante el cual le permite el uso de su plataforma y demás criterios para la acreditación de programas educativos.
- V. Que está empadronado en el Registro Federal de Contribuyentes bajo el Número **CEE101201UB1**.
- VI. Que tiene la capacidad jurídica necesaria para contratar y obligarse al cumplimiento total en los términos de este contrato y que dispone desde luego, de una buena organización y de los elementos materiales, técnicos y humanos para el adecuado cumplimiento de las obligaciones objeto de este contrato.
- VII. Que para los efectos del presente contrato señala como domicilio el ubicado en la calle **Acantilado** número **2880**, colonia **Bosques de San Isidro**, código postal **45120**, en **Zapopan, Jalisco**.

3



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

En atención a las declaraciones anteriores, y a la intención manifestada por cada una de las partes, las mismas están conformes en celebrar el presente contrato de prestación de servicios, el cual sujetan a las obligaciones, condiciones y términos que se señalan en las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- LA UNIVERSIDAD contrata a **CENID** y este se obliga a realizar para ella los trabajos consistentes en el “**Proceso de acreditación internacional de los doctorados en Ciencias en Biología Molecular, Doctorado en Ciencias Biomédica con orientaciones, Doctorado en Ciencias de la Salud Pública, Doctorado Ciencias en Genética Humana, con cargo al proyecto 257549, fondo 1.1.2**”, que se señalan en el Anexo del presente instrumento.

SEGUNDA.- CENID se obliga a prestar los servicios profesionales establecidos en la cláusula precedente, de conformidad con su marco metodológico, políticas y procedimientos establecidos, por: **CENID**.

TERCERA.- CENID conviene en informar a **LA UNIVERSIDAD** acerca del estado que guarde el servicio profesional contratado en sus diferentes procesos, así como a rendir el Dictamen y el Informe de Evaluación de los Programas Educativos descritos en el Anexo que se acompaña al presente contrato.

CUARTA.- CENID se compromete ante **LA UNIVERSIDAD** a iniciar los servicios a partir del **11 de mayo de 2021** y concluir los mismos el **10 de noviembre de 2021**, con la entrega de los dictámenes correspondientes.

4

Si terminada la vigencia del contrato **LA UNIVERSIDAD** tuviera la necesidad de seguir utilizando los servicios profesionales de **CENID**, se requerirá la celebración de un nuevo contrato con las adecuaciones y formalidades correspondientes que requiera.

RUB



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

QUINTA.- LA UNIVERSIDAD se obliga a otorgar a los representantes de **CENID** toda la información que ésta requiere para la realización de la evaluación de los programas solicitados, comprometiéndose **CENID** a mantener en confidencialidad absoluta la información obtenida de **LA UNIVERSIDAD** y a no divulgarla a terceros, ya que ésta es dueña exclusiva de toda la información.

Dicha evaluación requiere de la visita de la Comisión Evaluadora a **LA UNIVERSIDAD**, o la ejecución de entrevistas en línea a miembros de la comunidad del Programa Educativo, conforme a la Agenda de Trabajo para llevar a cabo el proceso de evaluación en la modalidad a distancia, para lo cual **CENID**, se obliga a avisar de la visita a **LA UNIVERSIDAD**, o acordar la Agenda de Trabajo, con quince días como mínimo de anticipación. En caso de que por alguna circunstancia no sea posible llevar a cabo la visita de manera presencial las partes acordaran la forma y los medios para llevar a cabo el proceso de evaluación y demás actividades que se requieran.

SEXTA.- LA UNIVERSIDAD pagará a **CENID** por concepto del servicio "Proceso de acreditación internacional de los doctorados en Ciencias en Biología Molecular, Doctorado en Ciencias Biomédica con orientaciones, Doctorado en Ciencias de la Salud Pública, Doctorado Ciencias en Genética Humana, con cargo al proyecto 257549, fondo 1.1.2" la cantidad de **\$742,400.00 (Setecientos cuarenta y dos mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.)**, con el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) incluido, misma que será cubierta en una sola exhibición, a más tardar **40 (cuarenta) días naturales** siguientes a la firma del presente contrato, el pago por los servicios objeto del presente contrato no es garantía para lograr la acreditación.

Por su parte **CENID** se obliga a entregar la factura correspondiente con los requisitos que las leyes fiscales establecen por el monto total derivado de la prestación de servicios objeto del presente en un plazo no mayor a **10 (diez) días naturales**, a su vez asume cualquier obligación fiscal que se derive del presente contrato, sacando en paz y a salvo a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación que al respecto se pudiera originar.

SEPTIMA.- El proceso de evaluación, incluida la visita a **LA UNIVERSIDAD**, no podrá llevarse a cabo si no se cuenta con el contrato firmado por ambas partes y la totalidad del pago realizado por parte de **LA UNIVERSIDAD**.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

Actualmente los procesos de evaluación se llevan a cabo en la modalidad a distancia, debido a la situación de la Pandemia por el COVID-19; en el caso de que las autoridades mexicanas del sector salud nos confirmen la posibilidad de realizar los procesos de manera presencial en las instalaciones de los programas educativos, los pagos correspondientes a la transportación, hospedaje y alimentación de los integrantes de los verificadores externos de **CENID**, durante la visita *in situ* al Programa serán cubiertos y gestionados por **LA UNIVERSIDAD**.

OCTAVA.- Las partes declaran que los derechos sobre los materiales elaborados y que resulten de la realización del objeto del presente serán propiedad exclusiva de **LA UNIVERSIDAD**, la cual se reserva todos los derechos sobre su uso y difusión.

NOVENA.- CENID se compromete al resguardo y confidencialidad de la información que se solicite y le entregue **LA UNIVERSIDAD**. Para tales efectos **CENID** solicitara a los académicos, pares evaluadores y coordinadores, que conforman los Comités Evaluadores, la firma de una Carta Compromiso en la que se comprometen a hacer uso de los datos conforme a lo pactado con **CENID**.

DECIMA.- Queda expresamente entendido que las partes no tendrán responsabilidad civil por los daños y perjuicios que pudieran causarse como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor, entendiéndose por tal, aquellas circunstancias que no pueden preverse o que pudiendo preverse son ajenas a la voluntad de las partes, señalándose en forma particular, eventos climatológicos, sismos, huelgas, contingencias de salud emitidas por autoridad competente, el paro o suspensión de labores académicas y/o administrativas y en general cualquier situación o circunstancia que pudiera impedir con la debida seguridad la realización de los objetivos que emanan del presente contrato. En tales supuestos las partes revisarán de común acuerdo el avance de servicios, trabajos o actividades para establecer las bases de su suspensión, continuación o terminación.

6

Cuando cualesquiera de las partes por efecto de caso fortuito o fuerza mayor, tales como lluvias torrenciales, inundación, incendio u otra catástrofe natural, dejare de cumplir con sus respectivas obligaciones, quedará liberado de la responsabilidad consecuente a dicho incumplimiento, relativa a los daños y perjuicios causadas a la otra parte, siempre que la parte que sufra el caso fortuito o fuerza mayor no haya dado causas o contribuido a que se produjera, que lo notifique de inmediato a la

RSB



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

otra parte y adopte las medidas urgentes tendientes a evitar la extensión de sus efectos o daños a las personas o bienes de la otra parte.

DÉCIMA PRIMERA.- De conformidad con lo previsto en los artículos 50 y 51 del Reglamento de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (la "LFPDPPP"), las partes convienen lo siguiente:

- a) Con motivo de la prestación de los servicios materia del presente contrato **LA UNIVERSIDAD**, en su carácter de Responsable del Tratamiento de los Datos Personales de sus docentes, alumnos y personal, podrá remitir a **CENID**, en su carácter de Encargado de dicho Tratamiento para los fines convenidos en este instrumento, Datos Personales de aquellos alumnos y/o docentes de los Programas Educativos, en la forma y medida que pudieran requerirse a fin de que **CENID** se encuentre en condiciones de llevar a cabo dicha prestación de servicios.
- b) Para efectos de presente, se presume que los Datos Personales mencionados cumplen con el Principio de Calidad, ya que son exactos, completos, pertinentes, correctos y actualizados, al provenir de sus Titulares.
- c) **CENID** únicamente tratará los Datos Personales que le sean remitidos conforme a las instrucciones de **LA UNIVERSIDAD**, según se desprenden de los Aviso(s) de Privacidad aplicable(s) y de su Política de Privacidad, así como de la propia en lo conducente, al igual que de aquéllas que le sean comunicadas verbalmente o por escrito por el Departamento de Privacidad. **CENID** deberá abstenerse de tratar los Datos Personales para finalidades distintas a las instruidas por el Aviso de Privacidad de **LA UNIVERSIDAD**. El incumplimiento a tal obligación será causa de rescisión del presente contrato, sin perjuicio de la indemnización que **CENID** deberá cubrir a **LA UNIVERSIDAD** con motivo de los daños y/o perjuicios que ésta última pueda sufrir con tal motivo. El tratamiento que se dé a los Datos Personales será tal que permita la trazabilidad de los mismos y provea a su seguridad conforme a la cláusula siguiente.
- d) **CENID** deberá implementar medidas de seguridad en el Tratamiento de Datos Personales que lleve a cabo por cuenta de **LA UNIVERSIDAD** tales que sean conformes con la LFPDPPP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, y que deberán ser al menos equiparables a las que usa para su propia información.

7

RUB



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

- e) **CENID** no podrá transferir los Datos Personales a los que dé tratamiento por cuenta de **LA UNIVERSIDAD**, salvo que ésta así lo determine, lo haga con motivo de una subcontratación previamente autorizada por ella, o mediante requerimiento de autoridad competente, legalmente fundado y motivado. En éste último caso **CENID** deberá notificar oportunamente dicho requerimiento a **LA UNIVERSIDAD**, de manera tal que a su juicio ésta se encuentre en posibilidad de interponer los recursos procedentes a fin de evitar o limitar la comunicación de los Datos Personales de que se trate. **CENID** deberá llevar a cabo las acciones conducentes para que el antedicho requerimiento sea cumplido bajo las medidas de seguridad que el caso amerite.
- f) **LA UNIVERSIDAD** notificará a **CENID** de las modificaciones que efectúe a sus: (i) avisos de privacidad; (ii) Políticas de Privacidad; (iii) medidas de seguridad y aseguramiento vigentes, y (iv) procesos para el Tratamiento de Datos Personales, a efecto de que éste último implemente a su vez las modificaciones que ello pudiera requerir dentro del plazo que para ello convengan las partes en cada caso.

DECIMA SEGUNDA.- Las partes acuerdan implementar de manera conjunta estrategias de comunicación para que la Acreditación de **LA UNIVERSIDAD**, sea conocida por estudiantes, profesores, directivos, personal administrativo y padres de familia.

DECIMA TERCERA.- En caso fortuito o fuerza mayor que impidan que se desarrollen las actividades de este contrato, las partes acuerdan hacer lo posible para solucionar la problemática generada. De igual manera ambas partes, harán todo lo posible por evitarse perjuicios derivados de las actividades de este contrato.

DECIMA CUARTA.- Las partes manifiestan que el vínculo que las une es estrictamente civil y que no hay entre ellas ninguna relación laboral por lo que se obligan a sacarse a salvo y en paz de cualquier reclamación o juicio laboral que se suscite con motivo de la celebración del presente contrato, reclamación o juicio formulado por empleados, subordinados, factores, dependientes, o empelados de subcontratistas de las partes.

DECIMA QUINTA.- Para todos los efectos a que haya lugar a notificaciones o avisos derivados del presente contrato, estos se efectuarán por escrito en los domicilios que se han señalado en las declaraciones o en el domicilio que en su momento se notifique por escrito a la otra parte.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

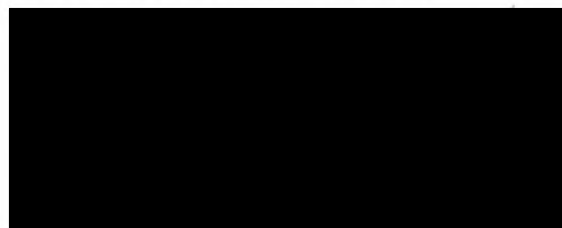
DECIMA SEXTA.- Para todo lo relacionado con la interpretación, cumplimiento, controversia o cualquier cuestión derivada del presente contrato, las partes convienen en someterse voluntariamente a las autoridades competentes de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles en virtud de su domicilio presente o futuro.

Las partes enteradas del contenido y alcance del presente contrato, manifiestan que en el mismo no existe mala fe, dolo o error y lo firman por triplicado en compañía de los testigos, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día **11 de mayo de 2021**.



LA UNIVERSIDAD

**MTRA. MARIA GUADALUPE CID
ESCOBEDO
APODERADA**



**CAMPOS
REPRESENTANTE LEGAL**

TESTIGOS

**DR. JOSE FRANCISCO MUÑOZ
VALLE
RECTOR DEL CENTRO UNIVERSITARIO
DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**MTRO. RUBEN ALBERTO BAYARDO
GONZALEZ
SECRETARIO ACADEMICO DEL
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS
DE LA SALUD**

ANEXO "A"



Registro definitivo RENIECYT No 1700205 a cargo del CONACYT

Lic. María Dolores Rodríguez Villegas
Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Suministros
Centro Universitario de Ciencias de la Salud
Universidad de Guadalajara México
Presente

Muy respetuosamente me permito por este medio hacer de su conocimiento la importancia que tiene hoy en día la evaluación internacional en la educación superior realizada por expertos reconocidos internacionalmente de GRANA por su competitividad y capacidad académica en diversos campos disciplinares particularmente en ciencias de la salud, permitiendo a las instituciones de Educación Superior como lo es la Universidad de Guadalajara y particularmente los Programas Académicos del Centro Universitario de Ciencias de la Salud sean reacreditados y acreditados internacionalmente, tales como:

- Licenciatura en Psicología.
- Licenciatura en Cirujano Dentista
- Licenciatura en Médico Cirujano y Partero.
- Licenciatura en Nutrición.
- Licenciatura en Enfermería.
- Licenciatura en Cultura Física y Deportes.
- Técnico Superior Universitario en Radiología e Imagen.
- Nivelación de la Licenciatura en Enfermería no Escolarizada,
- Técnico Superior Universitario en Terapia Respiratoria
- Doctorado en Ciencias en biología molecular
- Doctorado en Ciencias biomédicas con orientaciones
- Doctorado en Ciencias de la Salud Pública
- Doctorado en Ciencias en Genética Humana.

10

Los anteriores Programas Académicos sean evaluadas con el propósito de impulsar su calidad, pertinencia e innovación académica y consigo obtener su acreditación y/o reacreditación internacional e impulsar y en consecuencia la mejora en los servicios asociados a las actividades sustantivas que realiza visualizándose nacional e internacionalmente como una institución que apuesta por la calidad, la pertinencia y la innovación vinculadas a los requerimientos y el desarrollo de la sociedad muy en especial en el estado de Jalisco y la región occidente de México. Para ello me permito presentar a Usted la siguiente propuesta en acuerdo con el número de adjudicación número:

AD-005-CUCS-2021 con cargo al proyecto 257549, fondo 1.1.2.

CENID: www.cenid.org

CENID; Av. México #2798. Piso 5-8. Torre Diamante, Circunvalación Vallarta

C.P 44680 Guadalajara, Jalisco, México

I. Abstract

H Americas through the participation of international experts in the various disciplines of knowledge, has an innovative evaluation model built on over 25 years and a system of online assessment that facilitates the processes and continuous improvement of institutions of higher education. Strategies are:

- Ongoing assessment with international experts.
- Accompaniment / Coaching of international experts and multiregion for universities seeking excellence. With an evaluation model and indicators of second and third generation continuously updated and evaluated by the global scientific community.
- Using an online platform for conducting assessments with practical resources and support tools that facilitate the development of processes of self-evaluation and external evaluation.
- The incorporation of permanent multidisciplinary assessment and region free.
- Link with global rankings that measure the quality of universities in the hemisphere.
- Participation in formal networks of international high academic quality.

II. Contexto

GRANA – Generation of Resources for Academic Programs Accreditation of Nations of America (Generación de Recursos para la Acreditación en las Naciones de América) es un organismo que cuenta con un sistema de Revaluación Acreditación desarrollado por y para instituciones de educación superior, acorde a la idiosincrasia y el contexto regional y local en que se desenvuelven. La filosofía de GRANA es impulsar la calidad de la educación superior teniendo como elementos esenciales la pertinencia social en la formación de individuos que sean útiles a la sociedad y con visión de desarrollarla mediante su formación de calidad.

La sociedad actual demanda que los sistemas educativos respondan a una sociedad global, donde la cooperación académica internacional y la construcción de la verdadera internacionalización esté orientada a formar individuos comprometidos con el desarrollo sustentable, con una verdadera vocación de servicio, un perfil competitivo en el entorno hemisférico, con sentido ético y principios morales. Los efectos globalizadores de la economía han dado origen a un reacomodo en las estrategias formativas del individuo. Los procesos de internacionalización son el resultado de un orden basado en políticas, normas y estrategias de organismos de prestigio internacional.

Organismos como: la Organización Mundial de la Salud, OMS, la UNESCO, la OEA, la OCDE, la declaratoria de LOGNIA, Formación 4.0 y 5.0 e instituciones asociadas a la formación humana entre otros, coinciden en señalar que la educación ofrecida por establecimientos educativos deberá considerar que la comunidad universitaria interactúe en redes académicas y sociales, que el estudiante conozca otras culturas y respete los usos y costumbres de ellas, todo lo cual requiere que se creen las condiciones para que los destinatarios de la educación superior participen como

11 actores comprometidos y responsables en los procesos de cambio, en el contexto nacional e internacional. En este escenario global e interdisciplinario, la dimensión internacional de una institución de educación superior deberá incluir a estudiantes, egresados, empleadores, investigadores, profesores, administrativos entre otros. Así mismo, tendrá que incorporar investigación, docencia, extensión, vinculación y difusión, así como las tecnologías de la información y la comunicación. Así como, las tecnologías asociadas a la salud y la actualización permanente en el conocimiento emergente y en estado del arte como un factor pertinente de desarrollo y cambio.

A la fecha GRANA ha realizado procesos de acreditación y acreditación de programas académicos de nivel de pregrado y postgrado en universidades de Centro, Sur y Norteamérica. Cuenta con más de 10,000 evaluadores expertos y asesores de 40 países de los 5 continentes del hemisferio. Un equipo administrativo y operador en 20 países como Estados Unidos, Canadá, España, México, Colombia, Brasil, Chile, Argentina, Israel, Tailandia y Australia. Sus oficinas centrales se localizan en la ciudad de Albuquerque, Nuevo Mexico, Estados Unidos y sedes en 22 países

entre ellos en México y los servidores que hospedan la plataforma de GRANA e información se encuentran en la ciudad de Phoenix, Arizona Estados Unidos.

A la presente fecha la organización GRANA a realizado más de 200 procesos de evaluación-acreditación internacional en el continente americano con intervención de expertos de los 5 continentes particularmente los Programas Académicos del Centro Universitario de Ciencias de la Salud: Licenciatura en Psicología; Licenciatura en Cirujano Dentista; La Licenciatura en Médico Cirujano y Partero; La Licenciatura en Nutrición; La Licenciatura en Enfermería; La Licenciatura en Cultura Física y Deportes; La de Técnico Superior Universitario en Radiología e Imagen y la de Nivelación de la Licenciatura en Enfermería no Escolarizada, realizados en el 2015.

III. Beneficios de la Acreditación Internacional de Programas Educativos realizados por GRANA

- Cultura de autoevaluación y mejoramiento continuo asociado a los estándares internacionales de evaluación educativa en las diversas áreas de conocimiento.
- Visibilidad mundial de la institución en el concierto académico.
- Reconocimiento de la labor institucional de sus docentes, estudiantes y egresados.
- Posicionamiento del programa a través de sus procesos de docencia, investigación y proyección social.
- Fortalecimiento de las oportunidades laborales y profesionales, para estudiantes y egresados, a nivel nacional e internacional.
- Mayor posibilidad de acceso a becas de formación y programas de intercambio para estudiantes y docentes.
- Generación de alianzas de investigación y cooperación a nivel nacional e internacional

Ventajas de una Institución acreditada:

- La oportunidad de elevar su prestigio nacional e internacional como institución de alta calidad.
- Impulso en posicionamiento de los Ranking internacionales.
- Demuestra que tiene la capacidad de responder a los nuevos retos de la Educación Superior y a los requerimientos de la modernización e internacionalización.
- Fortalecimiento de las relaciones con otras instituciones acreditadas.
- Consolidación de su participación en comunidades académicas.
- Facilita la participación de sus docentes en redes y asociaciones a nivel nacional e internacional.
- Consolidación de la cultura de la Autoevaluación y la Autorregulación

MB



IV. Metodología

Los procesos y procedimientos que se realizarán a lo largo de la evaluación de programas académico o educativo para su reacreditación internacional se desarrollarán a través de los siguientes momentos:

- Conformación del Comité de Evaluación Interna CEI para la reacreditación internacional.
- Capacitación al CEI mediante un taller para actualizar la evaluación interna (autoevaluación)
- Elaboración de la Evaluación interna FODA y Estadísticas en plataforma.
- Selección de los Evaluadores Externos (EE) como delegación multinacional evaluadora.
- Evaluación externa en línea
- Visita a las Instalaciones del CUCS por parte de los evaluadores externos
- Entrega de pre-dictamen a la Institución
- Evaluación de colegios especializados
- Reporte-dictamen de resultados de la Evaluación
- Acreditación y la recomendación del proceso de mejora permanente
- Metaevaluación del proceso

V. Procesos de la Aplicación Metodológica

La conformación del comité de evaluación interna (CEI), se integra con profesores que participan en los programas educativos, directivos y estudiantes, como elemento pertinente y oportuno para la adecuada integración de la información solicitada. El CEI del programa a evaluar se conforma al menos por 2 profesores, 2 directivos y un estudiante, todos asociados al programa a evaluar.

Se capacita al CEI mediante un taller presencial o virtual de GRANA, donde el objetivo es la comprensión de los contextos y tendencias internacionales sobre la calidad de la educación superior en el hemisferio, así como para el manejo de formatos para la integración de información en prosa y estadística del programa educativo. La integración de información interna será utilizando la información colocada en el 2015 desde su FODA a cada programa académico a evaluar y las estadísticas considerando desde el 2015 al 2020. La evaluación interna se fundamenta en 10 rubros:

1. Impacto Social de la Formación Académica.
2. Resultados de la Investigación vinculados a la Formación Académica.
3. Ingreso, Permanencia y Eficiencia Terminal en la Formación Académica.
4. Profesores Vinculados a la Formación Académica.
5. Pertinencia del Modelo Educativo y Estructura Curricular.
6. Estrategias Metodológicas de Aprendizaje.
7. Infraestructura, Equipamiento, Tecnologías y Bibliografía en la Formación Académica.
8. Impacto de las Actividades de Extensión, Vinculación y Difusión en la Formación Académica.
9. Reconocimiento Internacional de la Formación Académica.
10. Impacto en la Pertinencia de la Normatividad, la Administración y las Finanzas como Facilitadoras en la Formación Académica.

El CEI es responsable de integrar la evaluación interna comprendida en los 10 rubros, cada uno de ellos con 10 ítems, siendo un total de 100 ítems y 1000 indicadores de primera hasta quinta generación, bajo una evaluación principalmente cualitativa y referenciada, soportada y justificada con una evaluación cuantitativa que se circunscribe a documentación de apoyo para los efectos de su constatación y verificación.

La evaluación externa se realiza en 3 momentos: en un primer momento mediante **la participación de pares académicos con estudios de doctorado y colegios especializados de prestigio a nivel mundial**. El segundo momento se ejecuta mediante **la visita de verificadores externos** a la institución evaluada. El tercer momento se realiza mediante la participación de colegios especializados quien apoya el análisis de las evaluaciones internas y externas. El comité evaluador externo (CEE) se conforma por 3 evaluadores especialistas del programa a evaluar que provienen de distintos países y de al menos 2 continentes más un evaluador nacional no asociado a la institución del programa a evaluar. El CEE tiene un coordinador entre sus miembros. El coordinador permite organizar los procesos de análisis y discusión de la evaluación externa y facilita procesos para el análisis de la evaluación interna.

El resultado final del proceso de evaluación externa se le denomina reporte-dictamen final. Los resultados de la evaluación están basados estrictamente en la evaluación cualitativa y soportada por estadísticas registradas en la institución evaluada; la metodología del SIEVAS; la participación de expertos académicos; los colegios de prestigio y empleadores entre otros. Lo anterior bajo una óptica de modelos y estándares internacionales de la calidad educativa y criterios profesionales a seguir, constatan y dan garantía de una acreditación pertinente.

El Proceso de Mejoramiento Permanente (PMP), es un elemento fundamental en los planes estratégicos de desarrollo de la institución en pro de la verdadera calidad académica y profesional que se requiere para impulsar la capacidad y competitividad de la región. Deberá ser permanente y llevarse a cabo en intervalos en tiempo estratégicamente definidos. Con una evaluación constante en los logros de sus metas, es decir, el compromiso de los entes involucrados en el proceso formativo del estudiante será decisivo en el cumplimiento del PMP.

VI. Procesos

Procesos metodológicos de evaluación internacional GRANA:

1. *La institución interesada envía una solicitud al Dr. Donato Vallín Director General del organismo evaluador-acreditador internacional GRANA: dvallin@certification-grana.org para que sean aplicados los procesos de evaluación para la acreditación internacional de los programas académicos PA o programa educativo PE. (actividad ya realizada)*
2. GRANA envía respuesta a la solicitud y señala los procedimientos a seguir.
3. La Institución Educativa cubre los requisitos de inicio y se inicia formalmente los procesos.
4. Se conforma el comité evaluador interno para la realización de la auto evaluación de cada programa académico.
5. GRANA asigna a la Institución Educativa clave de acceso al sistema informático de evaluación Permanente en línea conocido como SIEVAS donde será colocada la evaluación interna (o auto evaluación). Se capacita al comité evaluador interno (CEI) en el llenado de la evaluación interna y formatos. Todo este proceso se realiza en línea o de manera presencial.
6. Una vez integrada la evaluación interna se da aviso a GRANA.
7. GRANA, selecciona y propone a la Institución Educativa los integrantes del comité de evaluación externa CEE, con académicos de la disciplina a evaluar con reconocimiento mundial.
8. La Institución Educativa da su anuencia en la propuesta del CEE.
9. Se inicia la fase de Revaluación del CEE en fase a distancia.
10. Se realiza la visita del CEE a la Institución del Programa Académico a evaluar.
11. Al final de la visita el CEE entrega un Predictamen a la Institución del Programa Académico
12. Se integra la evaluación externa en fase a distancia posterior a la visita.
13. Se entrega los resultados de la evaluación externa a la Institución evaluada, la acreditación internacional, reconocimientos a los participantes de la evaluación interna y operadores de la visita de expertos externos a la institución evaluada.

14. A lo largo del proceso de evaluación GRANA ofrece asesoría permanente.

VII: Cronograma de Actividades

La presente propuesta de cronograma es un estimado de los tiempos en que se realizaría el proceso de acreditación y reacreditación internacional a 7 Licenciaturas, 2 TSU y 4 Doctorados:

Descripción Ejecutiva

Del 11 de mayo al 10 de noviembre de 2021

1. Apertura de inicio de Acreditaciones y Reacreditaciones a Programas Académicos.
11 mayo
2. Inicio de la Evaluación Interna (autoevaluación) e inicio del taller de capacitación a los CEI del CUCS.
18 de mayo
3. Finalización del llenado de la Evaluación Interna.
30 de agosto de 2021
4. Fase 1 de Inicio de la Evaluación Externa (presentación de los CEE a los CEI).
10 de septiembre de 2021.
5. Fase 2 de la Evaluación Externa (trabajo interno de los CEE).
Del 10 al 30 septiembre de 2021.
6. Fase 3 sobre la realización de videoconferencias entre los comités interno y externo.
Del 1 al 15 de octubre de 2021
7. Fase 4 de la Evaluación Externa (trabajo interno del CEE).
Del 15 al 30 de octubre de 2021.
8. Fase 5 Visita de verificadores al CUCS.
Del 1 al 10 de noviembre de 2021.
9. Entrega de la acreditación internacional.
10 de noviembre de 2021.
10. Metaevaluación del proceso.
Del 10 al 15 de noviembre de 2021

MS

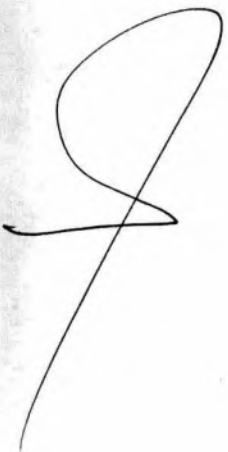


Descripción detallada



16

YCB



| Fecha en el 2021/hora | Tema | Metodología | Resultado |
|---------------------------|--|---|---|
| 11 de mayo a las 11 horas | Inicio de los procesos de evaluación | Videoconferencia por Zoom entre la Dirección de GRANA y Secretaría Académica del CUCS de la UdeG. | Programación de los procesos para la reacreditación a 8 PA y la acreditación a 5 PA |
| 18 de mayo a las 10 am | <p>Inicio del Taller para la Construcción de la Evaluación Interna a los 13 PA mediante el análisis y respuesta a los 100 ítems de los 10 rubros del modelo GRANA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Impacto social de la Formación. 2. Resultados de la Investigación vinculados a la Formación 3. Ingreso, Permanencia y eficiencia terminal en la Formación 4. Profesores vinculados a la Formación 5. Pertinencia del modelo educativo y estructura curricular 6. Estrategias metodológicas de aprendizaje en los procesos formativos. 7. Infraestructura, equipamiento, tecnología y bibliografía en la Formación 8. Impacto en las actividades de extensión. | <p>Se realizará una videoconferencia de trabajo entre los comités evaluadores internos del Centro Universitario de Ciencias de la Salud (CUCS) de la Universidad de Guadalajara y el comité asesor de GRANA donde se analizarán:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La Descripción de los elementos de la plataforma SIEVAS de GRANA <p>De los 100 ítem de los 10 rubros</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las fortalezas, • Las debilidades, • El plan de mejoramiento permanente • El nivel perceptivo de la calidad y la pertinencia • Documentación de soporte • Tablas estadísticas • Calificación perceptiva del CEI a cada ítem | Integración de la evaluación interna de los 100 ítem de los 10 rubros de cada PA. |

103

1

| | | | |
|---------------------------------|--|--|-----------------------------|
| | vinculación y difusión en la Formación 9. Reconocimiento Internacional de la Formación 10. Impacto en la pertinencia de la normatividad, la administración y las finanzas como facilitadoras en la Formación | | |
| 30 de agosto 11 horas | Cierre de la evaluación interna | La dinámica de trabajo será similar a las 10 sesiones anteriores y se realizará una validación por GRANA a toda la evaluación interna puesta en la plataforma SIEVAS de los 13 PA. | Evaluación interna completa |
| 10 de septiembre a las 10 am | Presentación de los 13 comités evaluadores externos e inicio de la Evaluación Externa | | |
| Del 10 al 30 de septiembre | Trabajo interno de los comités evaluadores externos | | |
| Del 1 al 15 de octubre | Interacción entre los 13 CEI con los 13 CEE | | |

18

MS

[Handwritten signature]

11. Ejecución del Plan de Mejoramiento Permanente. Será de acuerdo con las temporalidades de la acreditación internacional de los 13 PA.

[Handwritten mark]

| | | | |
|---|---|--|--|
| <p>4 de octubre</p> <p>10 hrs tiempo de la ciudad de Guadalajara, Jal</p> <p>9 hrs de Ontario, Canadá</p> <p>17 hrs Madrid, España</p> <p>12 hrs Florianópolis Santa Catarina Brasil</p> <p>12 hrs San Luis, Argentina</p> | <p>Análisis del impacto social de la formación</p> <p>Entrevista virtual con egresados de cada PA</p> | <p>Análisis del rubro 1 Impacto social de la formación</p> <p>La CUCS y los CEI coordinarán una videoconferencia por el medio más adecuado (se sugiere apoyo del área de medios de la UdeG) para realizar Entrevista virtual con egresados Y EMPLEADORES de los Programas Académicos del CUCS. Previamente La CUCS y el CEI seleccionan a 30 egresados y 10 empleadores por cada PA para participar en la entrevista con el CEE</p> <p>Nota. Previamente cada CEE analizará y construirá un conjunto de preguntas que les sean importantes para compartirlas en las entrevistas y que sean de impacto al rubro 1 El CEE toma anotaciones y de ser necesario solicita aclaraciones o información adicional a la colocada en la plataforma</p> | <p>Entrevistas virtuales de los Comités Evaluadores Externos con egresados y empleadores</p> |
|---|---|--|--|

| | | | |
|---|--|--|-----------|
| <p>11 hrs. Córdoba, Colombia</p> <p>9 hrs. Albuquerque Nuevo México, Estados Unidos</p> <p>22 hrs Nom Pen Camboya</p> <p>(duración: 50 minutos por cada entrevista)</p> | | | <p>RE</p> |
|---|--|--|-----------|

| | | | |
|---|---|---|---|
| <p>4 de octubre</p> <p>11 hrs tiempo de la ciudad de Guadalajara, Jal.</p> <p>10 hrs Ontario, Canadá</p> <p>17 hrs Madrid, España</p> <p>12 hrs Florianópolis Santa Catarina Brasil 12 hrs</p> | <p>Entrevista con profesores de tiempo completo</p> | <p>Rubro 2 Resultados de la Investigación vinculados a la Formación</p> <p>La CUCS y el CEI coordinarán una videoconferencia por el medio más adecuado (se sugiere apoyo del área de medios de la UdeG) para realizar Entrevista virtual con profesores de tiempo completo de los Programas Académicos del CUCS</p> <p>Previamente La CUCS y el CEI seleccionan a 15 profesores-investigadores para participar en la entrevista con el CEE</p> <p>Nota. Previamente el CEE analizará y construirá un conjunto de preguntas que les sean importantes para compartirlas en las entrevistas y que sean de impacto al rubro 1 El CEE toma anotaciones y de ser necesario solicita aclaraciones o información adicional a la colocada en la plataforma</p> | <p>Entrevista realizada al conjunto de profesores-investigadores de tiempo completo</p> |
|---|---|---|---|

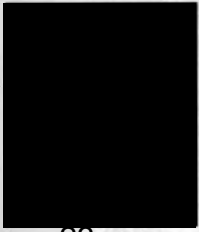
| | | | |
|--|--|--|--|
| <p>San Luis, Argentina</p> <p>11 hrs. Córdoba, Colombia</p> <p>9 hrs. Albuquerque Nuevo México, Estados Unidos</p> <p>Duración: 50 minutos</p> | | | |
|--|--|--|--|

| | | | |
|---|--|---|--|
| <p>5 de octubre</p> <p>10 hrs tiempo de la ciudad de Guadalajara, Jal.</p> <p>10 hrs Ontario, Canadá</p> <p>17 hrs Madrid, España</p> <p>12 hrs Florianópolis Santa Catarina Brasil</p> <p>12 hrs San Luis, Argentina</p> <p>11 hrs. Córdoba, Colombia</p> <p>9 hrs.</p> | <p>Reunión virtual</p> <p>Entrevista con la oficina de control escolar, la coordinación de cada PA, Dirección del CUCS y el responsable del programa institucional de tutorías en la CUCS</p> | <p>Rubro 3. Ingreso, Permanencia y Eficiencia terminal en la formación</p> <p>El CUCS y los CEI's coordinarán una videoconferencia por el medio más adecuado (se sugiere apoyo del área de medios de la UdeG) para realizar Entrevista virtual con la coordinación de control escolar, la dirección del CUCS y el responsable del programa institucional de tutorías</p> <p>Nota. Previamente el CEE analizará y construirá un conjunto de preguntas que les sean importantes para compartirlas en las entrevistas y que les sean de impacto al rubro 3. Los CEE toma anotaciones y de ser necesario solicita aclaraciones o información adicional a la colocada en la plataforma</p> | <p>Entrevistas a las oficinas que coordinan el ingreso, la permanencia y la eficiencia terminal de cada PA, la Dirección del CUCS y el del programa institucional de tutoría</p> |
| <p>Albuquerque Nuevo México, Estados Unidos</p> <p>22 hrs Nom Pen Camboya</p> <p>(duración: 40 minutos)</p> | | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| <p>5 de octubre</p> <p>11 hrs tiempo de la ciudad de Guadalajara, Jal.</p> <p>10 hrs Ontario Canadá</p> <p>18 hrs Madrid, España</p> <p>12 hrs Florianópolis Santa Catarina Brasil</p> <p>12 hrs San Luis, Argentina</p> <p>11 hrs. Córdoba, Colombia</p> <p>9 hrs. Albuquerque Nuevo México, Estados Unidos</p> <p>(duración: 40 minutos)</p> | <p>Reunión virtual</p> <p>Entrevista con el profesorado que participa en la Formación de los Programas Académicos</p> | <p>Rubro 4 Profesores Vinculados a la Formación</p> <p>La CUCS convoca a los profesores de los Programas Académicos del CUCS para participar en la entrevista con los CEE en una videoconferencia. Quien coordinará esta gestión es la Secretaría Académica del CUCS</p> <p>Nota. Previamente cada CEE analizará y construirá un conjunto de preguntas que les sean importantes para compartirlas en las entrevistas y que les sean de impacto al rubro 4. cada CEE toma anotaciones y de ser necesario solicita aclaraciones o información adicional a la colocada en la plataforma</p> | <p>Realización de la entrevista con los profesores de los Programas Académicos del CUCS para conocer su participación en la Formación</p> |
|---|---|---|---|

| | | | |
|--|--|--|---|
| <p>6 de octubre</p> <p>10 hrs. Tiempo de la ciudad de Guadalajara, Jal.</p> <p>11 hrs Ontario, Canadá</p> <p>17 hrs Madrid, España</p> <p>12 hrs Florianópolis Santa Catarina Brasil</p> <p>12 hrs San Luis, Argentina</p> <p>11 hrs. Córdoba, Colombia</p> <p>9 hrs. Albuquerque Nuevo México, Estados Unidos</p> <p>22 hrs Nom Pen Camboya</p> <p>(duración: 40 minutos)</p> | <p>Entrevista virtual con los responsables de la administración n del plan de estudios sus modificaciones s, actualización e innovación curricular de los PA</p> | <p>Rubro 5. Pertinencia del modelo educativo y estructura curricular</p> <p>La CUCS convoca a los responsables de coordinar la actualización del plan de estudios de los PA de Programas Académicos para participar en la entrevista con el CEE en una videoconferencia por zoom, quien coordinará esta gestión es la Dirección de la Facultad.</p> <p>Nota. Previamente el CEE analizará y construirá un conjunto de preguntas que les sean importantes para compartirlas en las entrevistas y que les sean de impacto al rubro 5. El CEE toma anotaciones y de ser necesario solicita aclaraciones o información adicional a la colocada en la plataforma</p> | <p>Realización de la entrevista con los responsables de la actualización y diseño del plan de estudios de los Programas Académicos del CUCS</p> |
|--|--|--|---|

GRU



[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



| | | | |
|--|--|---|---|
| <p>6 de octubre</p> <p>11 hrs tiempo de la ciudad de Guadalajara, Jal.</p> <p>10 hrs Ontario, Canadá</p> <p>17 hrs Madrid, España</p> <p>12 hrs Florianópolis Santa Catarina Brasil</p> <p>12 hrs San Luis, Argentina</p> <p>11 hrs. Córdoba, Colombia</p> <p>9 hrs. Albuquerque Nuevo México, Estados Unidos</p> <p>(duración: 40 minutos)</p> | <p>Entrevista virtual con los responsables de las academias y de los colegios donde se analiza y discute la pertinencia de los métodos utilizados en la formación de cada PA</p> | <p>Rubro 6 Estrategias Metodológicas de aprendizaje</p> <p>La CUCS convoca a los responsables de academias y colegios de la preparatoria para participar en la entrevista con el CEE mediante una videoconferencia por zoom, Quien coordinará esta gestión es la Dirección del CUCS.</p> <p>Nota. Previamente los CEE analizará y construirá un conjunto de preguntas que les sean importantes para compartirlas en las entrevistas y que les sean de impacto al rubro 6. Los CEE toma anotaciones y de ser necesario solicita aclaraciones o información adicional a la colocada en la plataforma</p> | <p>Identificación y análisis de estrategias metodológicas de aprendizaje utilizadas en la Formación</p> |
| <p>7 de octubre</p> <p>10 hrs tiempo de la ciudad de Guadalajara, Jal.</p> <p>10 hrs Ontario, Canadá</p> | <p>Reunión virtual con los CEE con los responsables de las áreas, de los medios y de los recursos disponibles como</p> | <p>7. Infraestructura, equipamiento, Tecnologías y bibliografía en la formación</p> <p>La CUCS convoca a los responsables de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Biblioteca(s) • Centro(s) de Cómputo • Aulas | <p>Análisis de los medios, recursos disponibles con que cuenta la CUCS como</p> |

RVB

| | | | |
|--|--|--|--|
| <p>17 hrs Madrid, España</p> <p>12 hrs Florianópolis Santa Catarina Brasil</p> <p>12 hrs San Luis, Argentina</p> <p>11 hrs. Córdoba, Colombia</p> <p>9 hrs. Albuquerque Nuevo México, Estados Unidos</p> <p>Duración: 50 minutos</p> | <p>facilitadores del proceso Formativo</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Centros de estudio • Salas de reuniones • Cubículos de profesores • Uso de software • Uso de TIC'S • Auditorios • Áreas de deporte • Cafetería • otros <p>para participar en la entrevista con el CEE mediante una videoconferencia por zoom. Quien coordinará esta gestión es la Secretaría Académica del CUCS.</p> <p>Nota. Previamente los CEE analizará y construirá un conjunto de preguntas que les sean importantes para compartirlas en las entrevistas y que les sean de impacto al rubro 7. Los CEE toma anotaciones y de ser necesario solicita aclaraciones o información adicional a la colocada en la plataforma</p> | <p>facilitadores del proceso Formativo</p> |
| <p>7 de octubre</p> <p>11 hrs tiempo de la ciudad de Guadalajara, Jal.</p> <p>10hrs Ontario, Canadá</p> <p>17 hrs Madrid, España</p> | <p>Reunión virtual con responsables de las áreas que cubren la extensión, la vinculación y la difusión de los Programas Académicos</p> | <p>8. Impacto de las actividades de extensión, vinculación y difusión en la Formación</p> <p>La CUCS convoca a los responsables de llevar acabo las funciones de extensión, vinculación y difusión de los Programas Académicos para participar en la entrevista con los CEE mediante una videoconferencia por zoom.</p> | <p>Análisis del impacto de las actividades de extensión, vinculación y difusión de los 8 PA en los procesos formativos de los Programas Académicos</p> |

MS



[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

| | | | |
|---|---|--|--|
| <p>12 hrs Florianópolis Santa Catarina Brasil</p> <p>12 hrs San Luis, Argentina</p> <p>11 hrs. Córdova, Colombia</p> <p>9 hrs. Albuquerque Nuevo México, Estados Unidos</p> <p>Duración: 50 minutos</p> | | <p>Quien coordinará esta gestión es la Dirección de la Facultad.</p> <p>Nota. Previamente los CEE analizará y construirá un conjunto de preguntas que les sean importantes para compartirlas en las entrevistas y que les sean de impacto al rubro 8. El CEE toma anotaciones y de ser necesario solicita aclaraciones o información adicional a la colocada en la plataforma</p> | |
| <p>8 de octubre</p> <p>10hrs tiempo de la ciudad de Guadalajara, Jal.</p> <p>10 hrs Ontario, Canadá</p> <p>17 hrs Madrid, España</p> <p>12 hrs Florianópolis Santa Catarina Brasil</p> <p>12 hrs San Luis, Argentina</p> | <p>Reunión virtual de los CEE con los responsables de internacionalización de los Programas Académicos del CUCS</p> | <p>9. Reconocimiento internacional de la formación</p> <p>La CUCS convoca a los responsables de llevar a cabo las funciones de internacionalización de los Programas Académicos para participar en la entrevista con el CEE mediante una videoconferencia por zoom. Quien coordinará esta gestión es la Dirección de la Facultad.</p> <p>Nota. Previamente el CEE analizará y construirá un conjunto de preguntas que les sean importantes para compartirlas en las entrevistas y que les sean de impacto al rubro 9. El CEE toma anotaciones y de ser necesario solicita aclaraciones o información adicional a la colocada en la plataforma</p> | <p>Análisis del nivel de Internacionalización de los PA con el área de internacionalización del CUCS</p> |

| | | | |
|---|---|--|---|
| <p>11 hrs. Córdova, Colombia</p> <p>9 hrs. Albuquerque Nuevo México, Estados Unidos</p> <p>(Duración: 40 minutos)</p> | | | |
| <p>8 de octubre</p> <p>11 hrs tiempo de la ciudad de Guadalajara, Jal.</p> <p>10 hrs Ontario, Canadá</p> <p>17 hrs Madrid, España</p> <p>12 hrs Florianópolis Santa Catarina Brasil</p> <p>12 hrs San Luis, Argentina</p> <p>11 hrs. Córdova, Colombia</p> <p>9 hrs. Albuquerque Nuevo México, Estados Unidos Duración: 50 minutos</p> | <p>Reunión virtual con los responsables de llevar acabo las funciones de la normatividad, la administración y las finanzas del CUCS</p> | <p>10. Impacto en la pertinencia de la normatividad, la administración y las finanzas como facilitadoras de la formación</p> <p>El CUCS convoca a los responsables de llevar acabo las funciones de la normatividad, la administración y las finanzas de la preparatoria en apoyo a los Programas Académicos que ofrece para participar en la entrevista con el CEE mediante una videoconferencia por zoom. Quien coordinará esta gestión es la Dirección del CUCS</p> <p>Nota. Previamente el CEE analizará y construirá un conjunto de preguntas que les sean importantes para compartirlas en las entrevistas y que les sean de impacto al rubro 10. Los CEE toma anotaciones y de ser necesario solicita aclaraciones o información adicional a la colocada en la plataforma</p> | <p>Análisis del nivel de pertinencia de la normatividad, las finanzas y la administración como facilitadoras del proceso formativo en los Programas Académicos del CUCS</p> |

SM



| | | | |
|---|---|--|--|
| Del 1 al 15 de octubre 10 am tiempo de la ciudad de Guadalajara, Jal. | Análisis de verificación de asuntos pendientes previo a la visita del CEE al CUCS | GRANA convoca a una reunión virtual por videoconferencia a los CEE para verificar y finiquitar detalles de la evaluación interna y percepción de la evaluación externa previo a la visita al CUCS | Verificación y Validación de evaluaciones internas y externas |
| Del 15 al 30 de octubre 10 am tiempo de la ciudad de Guadalajara, Jal. | Planeación de la visita al CUCS (trabajo interno del CEE) | Se realiza videoconferencia Skype con el CEE para analizar detalles de la visita al CUCS | Análisis de agenda para visita al CUCS |
| Del 1 al 10 de noviembre | Visita a la CUCS los verificadores de los 13 CEE y Entrega de las acreditaciones y reacreditaciones internacionales a los Programas Académicos del CUCS | Los verificadores de los CEE viajan los días 30 y 31 de octubre de 2021 a la ciudad de Guadalajara, Jalisco desde sus ciudades de origen y es hospedado en hotel cercano al CUCS. El soporte técnico y de apoyo será a distancia El domingo 31 de octubre a las 17:00 hrs se reúnen los CEE en sala de reuniones del hotel asignado para acordar detalles de la evaluación externa y pormenores de agenda. Lunes 1 y martes 2 de noviembre a las 9am inicia la visita del CEE (verificador) a las instalaciones del CUCS para verificación de información de la evaluación interna y evaluación externa | Visita del CEE de GRANA y entrega de la acreditación y reacreditación internacional de los Programas Académicos del CUCS |

KB




| | | | |
|--|--|---|--|
| | | <p>Miércoles 3 y jueves 4 de noviembre, reunión interna de los CEE para conclusiones de los dictámenes finales de las Evaluaciones Externas.</p> <p>Viernes 10 de noviembre de 2021, GRANA entrega a CUCS de las 13 acreditaciones y reacreditaciones internacionales, las certificaciones a los comités evaluadores internos y externos, así como, los dictámenes finales de las 13 evaluaciones</p> | |
|--|--|---|--|

VIII Resultados de la Evaluación Externa

GRANA entrega al CUCS los resultados de la evaluación externa de cada Programa Académico evaluado en acto solemne, que consiste en: placa del certificado internacional a la calidad educativa, un dictamen por Programa Académico en extenso de la evaluación y reconocimientos a los miembros del comité evaluador interno.

ms

IX. Percepción de los entes involucrados en el Programa Académico

La percepción en general de directivos, administrativos, profesores, estudiantes y egresados sobre el programa educativo, es tomada en cuenta desde la vinculación en la construcción de propuestas viables en impulsar su calidad.

X. Niveles en la Calidad

Existen 3 niveles de calidad como resultado de un proceso de evaluación para una posible Acreditación Internacional cada nivel tiene una subescala de valores que identifica con mayor precisión la calidad.

29

Primer nivel de calidad comprende la siguiente escala:

De 6.1 a 7 incipientemente alta la calidad; 7.1 a 8 medianamente alta la calidad; 8.1 a 9 alta la calidad, 9.1 a 10 muy alta la calidad.

Segundo nivel de calidad comprende la siguiente escala:

De 3.1 a 4 poco incipiente la calidad; 4.1 a 5 medianamente incipiente la calidad; 5.1 a 6 muy incipiente la calidad.

Primer nivel de calidad comprende la siguiente escala:

De 6.1 a 7 incipientemente alta la calidad; 7.1 a 8 medianamente alta la calidad; 8.1 a 9 alta la calidad, 9.1 a 10 muy alta la calidad.

Es posible acceder a la Acreditación y a la Reacreditación Internacional de calidad cuando el resultado final del proceso de la evaluación corresponde al primer nivel de calidad.

XI. Puntajes en la Calidad

De acuerdo con los procesos de evaluación interna y externa se obtiene un resultado y se le otorga al programa educativo evaluado la **Acreditación basado en el siguiente puntaje escalar de calidad.**

| Puntaje Obtenido | Periodo | Categoría Asignada | Evaluaciones Subsiguientes |
|-------------------------|--------------------|-----------------------------|--|
| 0-5.4 | Sin asignación | Sin categoría | Es recomendable realizar nuevamente el proceso de Revaluación una vez que hayan transcurrido 3 años después de la emisión del reporte-dictamen |
| 5.5-6.0 | Un año, seis meses | Acreditado- Condicionado | Presentar 100 días antes del vencimiento del periodo de su Reacreditación , evaluación |
| 6.1-7.0 | Dos años | Acreditado | Presentar 100 días antes del vencimiento del periodo de Reacreditación su evaluación |
| 7.1-8.0 | Tres años | Acreditado | Presentar 100 días antes del vencimiento del periodo de su Reacreditación su evaluación |
| 8.1-10 | Cinco años | Acreditado | Presentar 100 días antes del vencimiento del periodo de Reacreditación su evaluación |

XII. Seguimiento al incremento en el puntaje o en el nivel de calidad

GRANA al contar con un sistema de procesos y procedimientos basados en una evaluación permanente en línea ofrece los servicios de reevaluación permanente con evaluadores expertos de universidades de prestigio a nivel mundial, así como, la evaluación ante un posible incremento en los niveles de calidad o superación de debilidades siguiendo con el proceso metodológico antes señalado.

De acuerdo con el conjunto de actividades planeadas, programadas, con recursos de apoyo y evaluadas, así como las relacionadas a las estrategias utilizadas para superar las debilidades y mantener las fortalezas que el programa educativo o los programas educativos habrán de atender con metas claras y concretas, para ello la institución evaluada podrá tener su Laboratorio de Monitoreo Continuo de la Calidad (LMCC) con información instantánea sobre los avances en las debilidades, mantenimiento de las fortalezas y comportamientos del plan de mejora permanente.

Handwritten signature/initials

Handwritten mark

XII. Instituciones y Organizaciones Especialistas con GRANA en la Evaluación-Acreditación

Organización Mundial de la Salud.

<http://www.unaids.org/es/aboutunaids/unaidscosponsors/who>

Organización Panamericana de la Salud

<https://www.paho.org/hq/?lang=es>

Consortio Iberoamericano de Ciencia y Tecnología para la Educación (ISTEC).

www.istec.org

The University of de New Mexico, EEUU.

<http://www.unm.edu/>

GINET (Global Innovation Network for Entrepreneurship and Technology)

<https://www.ginetllc.com/>

Organización de las Naciones Unidas

<http://www.un.org/es/index.html>

Harvard University

<https://www.harvard.edu/>

Centro de Estudios e Investigaciones para el Desarrollo Docente

<http://www.cenid.org.mx/>

The International Federation Engineering Education Societies

<http://www.ifees.net/>

Massachusetts Institute of Technology

<http://www.mit.edu/>

Portal Educativo de las Américas de la Organización de Estados Americanos (OEA)

<http://www.educoas.org>

Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED):

http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,1&_dad=portal&_schema=PORTAL

Universidad Federal de Santa Catarina, Brasil

<http://ufsc.br/>

Universidad Carlos III de Madrid, España

<https://www.uc3m.es/Inicio>

Open University del Reino Unido

<http://www.open.ac.uk/>

Instituto Latinoamericano y del Caribe de Calidad en Educación Superior a Distancia

www.caled-ead.org

Universidad Técnica Particular de Loja

www.utpl.edu.ec

Universidad Pontificia de Rio Grande do Soul, Brasil

<http://www.pucrs.br/>

Universidad Carlos III de Madrid, España

www.uc3m.es

Universidad de Montreal, Canadá

www.umontreal.ca

Universidad Tecnológica Nacional de Argentina

www.utn.edu.ar

Universidad de Tel Aviv, Israel

<https://english.tau.ac.il/>

Universidad de Salerno, Italia

<http://web.unisa.it/es/universidad/historia>

MS

1

Universidad de California

<https://www.universityofcalifornia.edu/>

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

<https://es.unesco.org/>

Universidad de Porto, Portugal

https://sigarra.up.pt/up/pt/web_base.gera_pagina?p_pagina=home

Universidad de Medellín, Colombia

<https://www.udem.edu.co/>

Universidad Nacional de San Luis, Argentina

<http://www.unsl.edu.ar/>

Universidad de Chile, Chile

<http://www.uchile.cl/>

University of South Florida, EEUU

<http://www.usf.edu/>

Red Iberoamericana para el Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior

<http://www.riaces.org/v1/>

Institute of Electrical and Electronics

Engineers <https://www.ieee.org/>

Instituto Politécnico Nacional

<http://www.ipn.mx>

Universidad Nacional Autónoma de México

<https://www.unam.mx/>

Universidad de Guadalajara, México

www.udg.mx

Universidad Autónoma de Nuevo León, México

<http://www.uanl.mx/>

Universidad Autónoma de Madrid, España

<http://www.uam.es/UAM>

Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey

www.itesm.mx

Organización Universitaria Interamericana (OUI)

<http://www.ouiiohe.org/es/>

Centro de Estudios Económicos

<http://cee.colmex.mx/>

LACCEI (Latin American and Caribbean Conference for Engineering and Technology)

<http://www.laccei.org/>

Universidad de Tokio

<https://www.u-tokyo.ac.jp/en/>

Universidad de Chulalongkorn, Tailandia

<https://www.chula.ac.th/en>

Otras más de 100 instituciones.

XIII. Duración del proceso de la Evaluación

Los procesos de evaluación para la acreditación internacional de los Programas Académicos de acuerdo al apartado IV, se requerirá de un promedio de 180 días.

XIV. Costos

Los costos para realizar los procesos de evaluación externa para 7 Programas de Licenciatura y 2 de Técnico Superior Universitario, como lo son:

- Licenciatura en Psicología.
- Licenciatura en Cirujano Dentista
- Licenciatura en Médico Cirujano y Partero.
- Licenciatura en Nutrición.
- Licenciatura en Enfermería.
- Licenciatura en Cultura Física y Deportes.
- Técnico Superior Universitario en Radiología e Imagen.
- Nivelación de la Licenciatura en Enfermería no Escolarizada,
- Técnico Superior Universitario en Terapia Respiratoria

Es de 1'670,400.00 (un millón seiscientos setenta mil cuatrocientos pesos 00/100 m.n. con IVA incluido)

El pago para las 9 carreras será en una sola exhibición en un plazo no mayor a los 30 días respecto a la presente fecha manteniéndose en este lapso el precio indicado.

Mientras que el costo para la realización de evaluación a los doctorados de:

- Doctorado en Ciencias en biología molecular
- Doctorado en Ciencias biomédicas con orientaciones
- Doctorado en Ciencias de la Salud Pública
- Doctorado en Ciencias en Genética Humana.

Es de 742,400.00 (setecientos cuarenta y dos mil cuatrocientos pesos 00/00 m.n. con IVA incluido)

El pago para las 4 carreras de doctorado será en una sola exhibición en un plazo no mayor a los 40 días a la presente fecha manteniéndose en este lapso el precio indicado.

Los viáticos para el traslado de 13 verificadores externos (uno por programa académico) será con cargo CUCS. El costo incluye la asesoría permanentemente a los CEI hasta la entrega de resultados. El CUCS podrá solicitar un máximo de 3 veces por año la apertura la plataforma del SIEVAS para incrementar su calidad de ser necesario y ello no tendrá costo alguno.

33 Dentro de los documentos solicitados se señala cubrir una fianza de cumplimiento a la adjudicación asociada a la presente propuesta, este requisito no aplica en nuestra organización por ser una institución de corte académica **no lucrativa** considerando que todos los procesos realizados en acreditaciones internacionales en el continente de América particularmente en México como lo son: la Universidad Autónoma de Nuevo León, La Universidad Autónoma de Coahuila, La Universidad de Guanajuato, entre otras universidades se ha prescindido de este requisito para lo cual se solicita su comprensión y anuencia para que aplique de igual manera en el Centro de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara.

Estimada Lic. María Dolores, le agradezco su amable atención a la presente propuesta quedando a sus estimadas órdenes esperando poder apoyar a impulsar la calidad y las acreditaciones y reacreditaciones internacionales de los Programas Académicos de:

- Licenciatura en Psicología.
- Licenciatura en Cirujano Dentista
- Licenciatura en Médico Cirujano y Partero.
- Licenciatura en Nutrición.
- Licenciatura en Enfermería.
- Licenciatura en Cultura Física y Deportes.
- Técnico Superior Universitario en Radiología e Imagen.
- Nivelación de la Licenciatura en Enfermería no Escolarizada,
- Técnico Superior Universitario en Terapia Respiratoria
- Doctorado en Ciencias en biología molecular
- Doctorado en Ciencias biomédicas con orientaciones
- Doctorado en Ciencias de la Salud Pública
- Doctorado en Ciencias en Genética Humana.

Programas Académicos que ofrece del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, de la Universidad de Guadalajara, Jalisco.

Un muy cordial saludo.

FRANCISCO SANTILLÁN CAMPOS

34 Guadalajara, Jalisco, a 25 agosto 2021

35

FRANCISCO SANTILLÁN CAMPOS

Cenid
Centro de Estudios e Investigaciones para el Desarrollo Docente A.C.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Oficio No. IV/07/2016/1675/I

Dr. Jaime Federico Andrade Villanueva
Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud
Universidad de Guadalajara
Presente

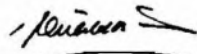
En cumplimiento a lo establecido por el artículo 35 fracción II y 42, fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara adjunto a presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución, el dictamen emitido por la Comisión Permanente de Educación, aprobado en la sesión Extraordinaria del Consejo General Universitario efectuada el 24 de julio de 2016

Dictamen numero I/2016/227. Se modifica el programa académico del Doctorado en Ciencias en Biología Molecular en Medicina con opción de Maestría, teniendo como sede el Centro Universitario de Ciencias de la Salud creado mediante dictamen numero I/2006/431 de fecha 12 de diciembre de 2006, a partir del ciclo escolar 2017 "A"



Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar

36

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal. 26 de julio de 2016



Mtro. Hércules Tonatiuh Bravo Padilla
Rector General


Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General



c.c.p. Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro Vicerrector Ejecutivo
c.c.p. Dra. Sonia Reynaga Obregon Coordinadora General Académica
c.c.p. Mtra. Sonia Bisseño Montes de Oca Coordinadora General de Recursos Humanos
c.c.p. Lic. Roberto Rivas Mantel, Coordinador de Control Escolar
c.c.p. Minutaria
APR/JAJH/Rosy

Av. Juárez No. 976. Edificio de la Rectoría General. Piso 5. Colonia Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco México Tel [52] (33) 3134 2222, Exts 12428 12243 12420 y 12457 Tel dir 3134 2243 Fax 3134
2278

www.hcgu.udg.mx





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
RECTORIA GENERAL

Oficio No M/05/2016/1254/

Dr. Jaime Federico Andrade Villanueva
Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud
Universidad de Guadalajara
Presente

Por este medio me permito hacer de su conocimiento que en el ejercicio de las atribuciones que me confiere el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica y debido a la próxima renovación del registro en el PNPC **AUTORIZO** provisionalmente el dictamen emitido por la Comisión Permanente de Educación del H. Consejo General Universitario mismo que será puesto a consideración del H. Consejo General Universitario en su próxima sesión a saber:

Dictamen número 1/2016/227 Se modifica el programa académico de Doctorado en Ciencias en Biología Molecular en Medicina con opción de Maestría teniendo como sede el Centro Universitario de Ciencias de la Salud creado mediante dictamen número 1/2006/43,1 de fecha 12 de diciembre de 2006 a partir del ciclo escolar 2017/A

Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal. 31 de mayo de 2016

37

Jaime
Mtro. Itzeoatl Tonatiuh Bravo Padilla
Rector General



RECTORIA GENERAL

c.c.p. Dr. Miguel Ángel Navara Navaro - vicerrector ejecutivo
c.c.p. Dra. Sonia Revnaga Obregon, Coordinadora General Académica
c.c.p. Mtra. Sonia Briseño Montes de Oca - Coordinadora General de Recursos Humanos
c.c.p. Lic. Roberto Rivas Monte - Coordinador de Control Escolar
c.c.p. Minutario
APR/JAJH/Rosy



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Dictamen Núm I/2016/227

H CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
PRESENTE

A esta Comisión Permanente de Educación ha sido turnado el dictamen 931/2015, de fecha 08 de octubre de 2015 en donde el Consejo del Centro Universitario de Ciencias de la Salud propone la modificación del programa académico del **Doctorado en Ciencias en Biología Molecular en Medicina, con opción de Maestría** y

Resultando

- 1 Que el 27 de septiembre de 1994, el H Consejo General Universitario aprobó el dictamen No 46512, relacionado con la creación de: **Doctorado en Biología Molecular en Medicina**, con opción de Maestría, adscrito al Centro Universitario de Ciencias de la Salud a partir del primero de septiembre de 1994
- 2 Que el 19 de diciembre de 2006, el H Consejo General Universitario aprobó el dictamen número I/2006/431, relacionado con la modificación del plan de estudios y cambio de nombre del programa académico del Doctorado en Biología Molecular en Medicina, con opción de Maestría a **Doctorado en Ciencias en Biología Molecular en Medicina, con opción de Maestría**
- 3 Que el 25 de marzo de 2011 el H Consejo General Universitario aprobó el dictamen número I/2011/039, relacionado con la modificación a los resolutivos sexto y octavo del anterior dictamen, referentes al número mínimo y máximo de alumnos y a los requisitos de permanencia
- 4 Que el Colegio del Departamento Biología Molecular y Genómica le extendió al Consejo de la División de Disciplinas Básicas para la Salud y este, a su vez, al Consejo del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, la propuesta de modificación del programa académico del Doctorado en Ciencias en Biología Molecular en Medicina con opción de Maestría, mediante dictamen 931/2015, de fecha 08 de octubre de 2015
- 5 Que esta propuesta de modificación tiene como propósito actualizar el programa del doctorado con base en las observaciones y sugerencias emitidas por el comité de pares de CONACyT (Evaluación de programas PNPC 2013) Dicha propuesta es el producto del trabajo colegiado en el que se consideraron indicadores para consolidar el programa y entre los que se encuentran fortalecer la movilidad y flexibilidad académica, la productividad científica y la eficiencia terminal de cada cohorte generacional del programa Cabe mencionar que esta modificación responde a un análisis detallado y continuo de la Junta Académica, retroalimentado por alumnos, egresados y profesores del programa así como de autoridades de este Centro Universitario

38

Página 1 de 17



6 Que las modificaciones propuestas se detallan en siete secciones

A Modificación del resolutivo segundo del plan de estudios en el nivel de maestría

| Área de formación | Dictamen 2006 | Propuesta de Modificación | Notas |
|--------------------------|---|--|---|
| Básica Común Obligatoria | En la UEA Metodología del DNA recombinante se contemplaban los requisitos Estructura y Función Celular I y Bioquímica Avanzada | En la UEA Metodología del DNA recombinante se propone considerar como único requisito Estructura y Función Celular I | Permitirá a los alumnos cursar esta materia en la segunda mitad del primer semestre y de esta forma contar con el antecedente académico pertinente para las UEA posteriores |
| | Las UEA Estructura y Función Celular I y Estructura y Función Celular II cuentan con un total de 48 horas cada una | La modificación propuesta es aumentar el número de horas totales de cada UEA integrando el contenido de la UEA Expresión de Genes en Eucariotas. Quedan Estructura y Función Celular I con 64 horas totales y Estructura y Función Celular II con un total de 80 horas | Algunos temas del contenido de la UEA Expresión de Genes en Eucariotas son redundantes lo cual implica la integración del contenido de los programas de las UEA que eran prerrequisitos |
| Básico Particular | La UEA Expresión de Genes en Eucariotas cuenta con un total de 48 horas | La UEA Expresión de Genes en Eucariotas desaparece del plan de estudios de DCBMM y su contenido se integrará en las UEA de Estructura y Función Celular I y Estructura y Función Celular II | La carga horaria total correspondiente a las tres UEA (144 horas) se distribuyó en dos UEA (Estructura y Función Celular I 64 horas y Estructura y Función Celular II 80 horas) Lo anterior para no afectar el número total de horas contemplado en el plan de estudios del DCBMM |
| | La UEA Medicina Genómica I cuenta con un total de 48 horas y tiene como prerrequisitos Expresión de Genes en Eucariotas y Estructura y Función Celular II | El contenido de la UEA Medicina Genómica I incrementará a un total de 64 horas integrando parte de los contenidos de las UEA Expresión de Genes en Eucariotas y Taller Clínico Molecular I y Aspectos de Medicina Translacional. Los prerrequisitos de esta UEA contemplarán solamente la UEA de Estructura y Función Celular II | Permitirá a los alumnos cursar esta materia en la primera mitad del segundo semestre y de esta forma contar con el antecedente académico pertinente para las UEA posteriores |
| | La UEA Medicina Genómica II cuenta con un total de 48 horas y tiene como prerrequisitos Medicina Genómica I | El contenido de la UEA Medicina Genómica II incrementará a un total de 64 horas integrando algunos tópicos de Taller Clínico Molecular I y actualizará su contenido fortaleciendo con temas de Medicina Translacional. Nota | Permitirá a los alumnos cursar esta materia en la segunda mitad del segundo semestre y de esta forma contar con el antecedente académico pertinente para las UEA posteriores |

39

ms

h



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Dictamen Núm 1/2016/227

| Área de formación | Dictamen 2006 | Propuesta de Modificación | Notas |
|-------------------|---|--|--|
| Especializante | La UEA de Trabajo de Investigador I cuenta con un total de 560 horas | La UEA de Trabajo de Investigación I se reducirá a un total de 192 horas | En el dictamen 2006 se contaba con seis UEA Trabajo de Investigador (del I al VI impartidos del tercer a octavo semestre respectivamente) En esta propuesta se iniciaría Trabajo de Investigador en el segundo semestre lo cual consecuentemente requiere el adicionar Trabajo de Investigador VI (en el octavo semestre) Esta modificación se tomará mas adelante |
| | La UEA de Trabajo de Investigador II cuenta con un total de 560 horas | La UEA de Trabajo de Investigación II se reducirá a un total de 368 horas | |
| | La UEA de Trabajo de Investigación III no se contemplaba en el nivel señalado para maestría | La UEA de Trabajo de Investigación III se impartirá en el tercer semestre con un total de 560 horas, teniendo como prerequisite Trabajo de Investigación II. Nota Esta UEA se impartirá en el cuarto semestre en virtud a la incorporación de Trabajo de Investigación I en segundo semestre | |

40

MB

[Handwritten signatures and initials]



B Modificación del resolutivo tercero del plan de estudios en el nivel de doctorado

| Área de formación | Dictamen 2006 (inicia el ingreso de alumnos hasta el ciclo escolar 2008A) | Propuesta de Modificación | Notas |
|----------------------------|--|---|--|
| Especializante Obligatoria | La UEA de Taller Clínico Molecular I cuenta con un total de 32 horas | La UEA de Taller Clínico Molecular I desaparece de este bloque ya que el contenido de esta UEA se integro en el Área de Formación Básico Particular (en las UEA de Medicina Genómica I y Medicina Genómica II) | |
| | La UEA de Trabajo de Investigación VII no se contemplaba en el plan de estudios | La UEA de Trabajo de Investigación VII se impartirá en el octavo semestre con un total de 560 horas teniendo como prerrequisito Trabajo de Investigación VI | Lo anterior debido a que la UEA de Trabajo de Investigación I se reubicó en el segundo semestre (en el dictamen anterior 2006 iniciaba en el tercer semestre) La cual hizo factible la incorporación de esta nueva UEA en octavo semestre y opavo a que el estudiante inicie desde el segundo semestre con su trabajo de tesis doctoral lo cual contribuirá a que el estudiante concluya el programa en tiempo y forma |
| Especializante Selectiva | La UEA Taller Clínico Molecular II cuenta con una carga horaria total de 32 horas y tiene como prerrequisito o Taller Clínico Molecular I | La UEA Taller Clínico Molecular II desaparece, congruentemente con la eliminación de Taller Clínico Molecular I por considerarse su contenido en otras UEA | |
| | La UEA de Tópicos Selectos cuenta con 32 horas totales | En esta UEA se reconocerá aquel curso realizado, en esta o en otra Institución de Educación Superior reconocida nacional o internacionalmente (fomentando el rubro de la movilidad estudiantil), que no forme parte del plan de estudios del DCBMM pero que apoye sustancialmente la formación y trayectoria académica individual de estudiante y que tenga la duración establecido Nota | Este cambio aporta la flexibilidad al plan de estudios del programa Debe contar con el visto bueno del director de tesis y con aprobación de la Junta Académica del programa |
| Optativa Abierta | Los UEA de Filosofía de las Ciencias Gestión de Proyectos de Investigación Terapia Génica y PCR en tiempo Real cuentan con un total de 24 horas cada una | Las UEA mencionadas cambian por la UEA Actividad Complementaria con un total de 32 horas | Esta UEA permitirá darle flexibilidad a la curricula y favorecerá la trayectoria académica individual del estudiante observación señalada por el comité de pares de CONACYT) De esta manera se contemplan las necesidades de la tesis doctoral de cada alumno Teniendo que ser un tópico relacionada con la tesis doctoral con visto bueno del director de tesis y con aprobación de la Junta Académica del programa |

41



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Dictamen Núm. I/2016/227

- C Sobre los estudiantes que se incorporan al programa de doctorado ya sea con el grado de Maestría en Ciencias en Biología Molecular en Medicina de la Universidad de Guadalajara o con una maestría diferente, se propone modificar el resolutive cuarto como sigue

"Para los estudiantes que se incorporen al doctorado teniendo como nivel precedente la Maestría en Ciencias en Biología Molecular en Medicina de la Universidad de Guadalajara, se deberá acreditar un mínimo de 150 créditos de la fase de doctorado, distribuidos según aparecen en la tabla correspondiente

Los alumnos con grado de maestría diferente a la mencionada en el párrafo anterior, deberán cursar aquellas Unidades de Enseñanza que no hayan sido reconocidas o que no sean equivalentes al programa del Doctorado en Ciencias en Biología Molecular en Medicina independientemente del semestre al que las Unidades de Enseñanza correspondan "

- D Sobre el tiempo mínimo para cursar el programa de doctorado, se propone modificar el resolutive quinto, numeral dos, como sigue

"Para los alumnos que ingresen al doctorado contando con grado de Maestría en Ciencias en Biología Molecular en Medicina de la Universidad de Guadalajara, el tiempo de egreso será de 4 (cuatro) ciclos escolares, contados a partir de su inscripción"

- E Sobre los requisitos de ingreso al programa se propone cambiar el número cinco, modificar el penúltimo párrafo y eliminar el último párrafo del resolutive séptimo, como sigue

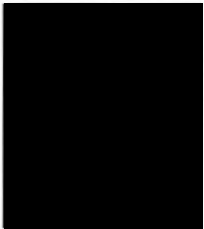
"Aprobar el examen de comprensión de lectura de textos en inglés con un nivel mínimo B1, de acuerdo al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas"

Nota De acuerdo a la demanda de internacionalizar los programas, tanto de pregrado como de posgrado También se propone este cambio de acuerdo a la observación emitida por el comité de pares de CONACYT en la anterior evaluación del programa sobre incorporar el NIVEL del idioma

"Para aquellos alumnos que tengan grado de maestría diferente al de la Maestría en Ciencias en Biología Molecular en Medicina de la Universidad de Guadalajara, se podrá llevar a cabo la revalidación, reconocimiento o equivalencia únicamente de las unidades de aprendizaje cursadas"

Se elimina el párrafo que dice "Esta modalidad de ingreso será posible únicamente después de haber transcurrido los primeros cuatro ciclos escolares después de iniciado el programa"

Página 5 de 17



nm



F Sobre la duración del programa de doctorado se propone modificar el resolutivo decimo como sigue

"El programa de Doctorado en Ciencias en Biología Molecular en Medicina tendrá una duración de ocho ciclos escolares para cubrir los créditos totales

G Sobre los requisitos para obtener el grado de Doctor en Ciencias en Biología Molecular en Medicina se propone modificar el numeral tercero del resolutivo Decimo Tercero como sigue

"3 Aprobar el Trabajo de Investigación VII, obteniendo su acta predoctoral, y

Se propone añadir el numeral quinto del resolutivo Decimo Tercero como sigue

"5 Tesis doctoral avalada por escrito por el Director de Tesis y aprobada por los miembros del comité tutorial en el examen pre-doctoral y carta de envío o aceptación de la publicación del artículo original, donde el alumno es primer autor del producto de su tesis doctoral en una revista indexada en JCR "

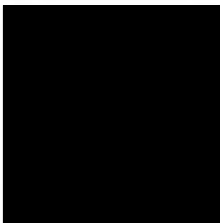
7 Que el objetivo general de la Maestría en Ciencias en Biología Molecular en Medicina es formar recursos humanos de calidad en el área de la Medicina Genómica, capaces de participar en la generación de conocimientos científicos en el proceso salud-enfermedad, de manera ética y profesional

8 Que son objetivos particulares de la Maestría en Ciencias en Biología Molecular en Medicina, los siguientes

- a) Proporcionar conocimientos en el área de la Biología Molecular, profundizando en los aspectos teóricos, metodológicos y tecnológicos, básicos para la investigación y generación de conocimientos,
- b) Comprender y proponer soluciones a problemas y necesidades científicas y sociales, utilizando el método científico,
- c) Capacitar al alumno para participar en trabajos de investigación aplicados a la resolución de problemas prioritarios de salud,
- d) Preparar al alumno para participar en docencia, servicio asistencial a la salud y en la industria,
- e) Desarrollar en el alumno la capacidad de trabajar en grupos multidisciplinarios
- f) Promover y fomentar valores éticos en el ámbito profesional

9 Que el objetivo general del Doctorado en Ciencias en Biología Molecular en Medicina es formar recursos humanos competentes en el campo de la Medicina Genómica, capaces de generar conocimientos científicos originales y su aplicación innovadora en el proceso salud-enfermedad, de manera ética y profesional

43





- 10 Que son objetivos particulares del Doctorado en Ciencias en Biología Molecular en Medicina, los siguientes
- a) Desarrollar la capacidad de pensamiento crítico y reflexivo que conduzca al planteamiento y desarrollo de proyectos de investigación originales, con pertinencia social.
 - b) Promover y transmitir la aplicación de los conocimientos generados en la comprensión del proceso salud-enfermedad,
 - c) Formar recursos humanos en el campo de la Biología Molecular aplicada a la medicina, capaces de desarrollar actividades de investigación, docencia, extensión y vinculación, de manera ética, integral y equilibrada,
 - d) Fomentar el trabajo multidisciplinario que permita el mejor desarrollo de la Biología Molecular y la optimización de los recursos disponibles evitando duplicidad de esfuerzos,
 - e) Entrenar para la gestión y manejo de recursos financieros para la investigación
- 11 Las metas del programa del Doctorado en Ciencias en Biología Molecular en Medicina son
- a) Impactar en la calidad docente para formar recursos humanos competitivos a nivel nacional e internacional,
 - b) Contribuir al mejoramiento de los sistemas de salud
 - c) Consolidar líneas de investigación que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de la sociedad,
 - d) Difundir el conocimiento en revistas científicas, foros académicos y medios de comunicación masiva,
 - e) Fortalecer el programa de descentralización científica
- 12 Que el perfil de ingreso para el nivel de Maestría en Ciencias en Biología Molecular en Medicina contempla lo siguientes
- a) Ser egresado de licenciaturas afines al área de la Biología Molecular, tales como Medicina, Biología Química Farmacobiología, Nutrición Genética y programas semejantes que incluyan de manera sistemática en sus planes de estudio este campo,
 - b) Evidenciar conocimientos básicos de informática y computación,
 - c) Demostrar interés por la investigación,
 - d) Comprobar dominio del inglés, al menos a nivel de comprensión y con el compromiso de completar su entrenamiento en escritura y comprensión oral en los primeros ciclos del programa,
 - e) Mostrar capacidad de trabajo en grupos organizados, características de liderazgo iniciativa proactividad y honestidad
- 13 El perfil del egresado del nivel de Maestría en Ciencias en Biología Molecular en Medicina comprende
- a) La capacidad para aplicar los conocimientos derivados de la medicina genómica a la resolución de la problemática de salud, a través de la investigación, la docencia y la asistencia clínica,



- b) La integración del conocimiento básico, clínico y social, que le permita comprender el aspecto biológico y mental del ser humano y su relación con el ambiente,
- c) La competencia en actividades docentes, asistenciales y tecnológicas
- d) La habilidad de análisis síntesis y evaluación de la información científica de manera crítica y reflexiva,
- e) La capacidad de trabajar en grupos multidisciplinarios
- f) La observancia de lineamientos profesionales éticos
14. Que el perfil de ingreso para el Doctorado en Ciencias en Biología Molecular en Medicina contempla lo siguiente
- a) Ser egresado de licenciaturas afines al área de la Biología Molecular tales como Medicina Biología, Química, Farmacobiología, Nutrición Genética y programas semejantes que incluyan de manera sistemática en sus planes de estudio este campo,
- b) Ser egresado de una maestría afín a este campo,
- c) Entendimiento de los diseños, métodos y técnicas por los cuales se han derivado los principios básicos de la Biología Molecular,
- a) Destreza técnica para el manejo de instrumentos y técnicas de laboratorio en Biología Molecular,
- e) Características de dirección y liderazgo
- f) Capacidad para aplicar los conocimientos derivados de la Biología Molecular en Medicina a la comprensión del proceso salud-enfermedad
15. Que el perfil del egresado del Doctorado en Ciencias en Biología Molecular en Medicina comprende
- a) Habilidad de pensamiento crítico y reflexivo que conduzca al planteamiento de problemas y su resolución con impacto en el área de ciencias de la salud
- b) Capacidad para formar recursos humanos en el área de la medicina genómica,
- c) Competencia en actividades de investigación, docencia extensión y vinculación,
- d) Actitud y aptitud para formar grupos de trabajo multidisciplinarios,
- e) Liderazgo para la consolidación de líneas de investigación,
- f) Gestión y manejo de recursos financieros para la investigación,
- g) La observancia de lineamientos profesionales éticos que contribuyan al desarrollo sustentable.
16. Que el Doctorado en Ciencias en Biología Molecular en Medicina con opción de Maestría es un programa enfocado a la investigación de modalidad escolarizada
17. Los programas de posgrado son de la Universidad de Guadalajara y los Centros Universitarios podrán solicitar a la Comisión de Educación del Consejo General Universitario ser sede y se autorizará la apertura siempre y cuando cumplan con los requisitos y criterios del Reglamento General de Posgrado

En virtud de los resultados antes expuestos y

45

12/3

h

1



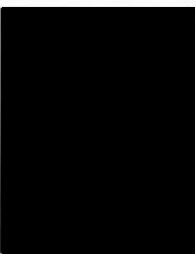
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Dictamen Núm 1/2016/227

Considerando

- I Que la Universidad de Guadalajara es un organismo publico descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco con autonomia, personalidad juridica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el articulo 1 de su Ley Organica, promulgada por el Ejecutivo local el dia 15 de enero de 1994, en ejecucion del decreto No 15319 del H Congreso del Estado de Jalisco
 - II Que como lo señalan las fracciones I II y IV del articulo 5 de la Ley Organica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios la formacion y actualizacion de los tecnicos bachilleres tecnicos profesionales, profesionistas graduados y demas recursos humanos que requiere el desarrollo socioeconomico del Estado, organizar, realizar, fomentar y difundir la investigacion cientifica, tecnologica y humanistica, y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientacion y promocion de la educacion superior asi como en el desarrollo de la ciencia y la tecnologia
 - III Que es atribucion de la Universidad realizar programas de docencia, investigacion y difusion de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el articulo 3 de la Constitucion Politica de los Estados Unidos Mexicanos, asi como la de establecer las aportaciones de cooperacion y recuperacion por los servicios que presta, tal y como se estipula en las fracciones III y XII del articulo 6 de la Ley Organica de la Universidad de Guadalajara
 - IV Que de acuerdo con el articulo 22 de su Ley Organica, la Universidad de Guadalajara adoptara el modelo de Red para organizar sus actividades academicas y administrativas
 - V Que es atribucion al Consejo General Universitario, conforme lo establece el articulo 31, fraccion VI de la Ley Organica y el articulo 39, fraccion I del Estatuto General crear suprimir o modificar carreras y programas de posgrado y promover iniciativas y estrategias para poner en marcha nuevas carreras y posgrados
 - VI Que conforme lo previsto en el articulo 27 de la Ley Organica, el H Consejo General Universitario funcionara en pleno o por comisiones
 - VII Que es atribucion de la Comision de Educacion conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los Consejeros, el Rector General o de los titulares de los Centros Divisiones y Escuelas, asi como proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativos, los criterios de innovacion pedagogica la administracion academica y las reformas de las que estan en vigor, conforme lo establece el articulo 85, fracciones I y IV del Estatuto General
- Que la Comision de Educacion, tomando en cuenta las opiniones recibidas, estudiará los planes y programas presentados y emitira el dictamen correspondiente que debera estar fundado y motivado- y se pondra a consideracion del H Consejo General Universitario segun lo establece el articulo 17 del Reglamento General de Planes de Estudio de esta Universidad

46



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

MB



- VIII Que tal y como lo prevén los artículos 8, fracción I y 9, fracción I del Estatuto Organico del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, es atribucion de la Comision de Educación de este centro dictaminar sobre la pertinencia y viabilidad de las propuestas para la creacion, modificacion o supresion de carreras y programas de posgrado o fin de remitirlas, en su caso, al H. Consejo General Universitario
- IX Que los criterios y lineamientos para el desarrollo de posgrados, asi como su organizacion y funcionamiento, ademas de la presentacion, aprobacion y modificacion de sus planes de estudio, son regulados por el Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara y, en especial, por los articulos 1, 3, 7, 10 y del 18 al 28 de dicho ordenamiento

Por lo antes expuesto y fundado, esta Comision Permanente de Educacion tiene a bien proponer al pleno del H. Consejo General Universitario las siguientes

Resolutivos

47

PRIMERO. Se modifica el programa acaademico del Doctorado en Ciencias en Biología Molecular en Medicina con opcion de Maestría, teniendo como sede el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, creado mediante dictamen numero 1/2006/43,1 de fecha 12 de diciembre de 2006, a partir del ciclo escolar 2017 "A"

SEGUNDO. El Programa en nivel de **Maestría** en Ciencias en Biología Molecular en Medicina, esta enfocado a la investigacion, con una modalidad escolarizada y comprende la siguiente estructura y unidades de aprendizaje

PLAN DE ESTUDIOS

| Áreas de Formación | Créditos | % |
|--|------------|------------|
| Área de Formación Básico Común Obligatoria | 25 | 22 |
| Área de Formación Básico Particular | 11 | 10 |
| Área de Formación Especializante | 78 | 68 |
| Número mínimo de créditos para obtener el grado de Maestría en Biología Molecular en Medicina | 114 | 100 |



AREA DE FORMACION BASICA COMUN OBLIGATORIA

| MATERIA | TIPO | HORAS BCA* | HORAS AMI** | HORAS TOTALES | CREDITOS | PRERREQUISITOS |
|---|------|---------------|----------------|------------------|-----------|--|
| Metodología de la Investigación | CT | 36 | 12 | 48 | 3 | Ninguno |
| Bioestadística | CT | 36 | 12 | 48 | 3 | Ninguno |
| Metodología del DNA Recombinante | CT | 36 | 12 | 48 | 3 | Estructura y Función Celular I |
| Diseño y análisis de modelos experimentales | CT | 24 | 8 | 32 | 2 | Bioestadística Metodología de la investigación y Metodología de DNA Recombinante |
| Bioética | CT | 24 | 8 | 32 | 2 | Ninguno |
| Estructura y Función Celular I | C | 48 | 16 | 64 | 4 | Ninguno |
| Estructura y Función Celular II | C | 60 | 20 | 80 | 5 | Estructura y Función Celular I |
| Bioquímica Avanzada | C | 36 | 12 | 48 | 3 | Ninguno |
| Total | | 300 | 100 | 400 | 25 | |

48



NB



AREA DE FORMACION BASICA PARTICULAR

| MATERIA | TIPO | HORAS BCA* | HORAS AMI** | HORAS TOTALES | CREDITOS | PRERREQUISITOS |
|----------------------|------|------------|-------------|---------------|-----------|---------------------------------|
| Fisiología Molecular | C | 36 | 12 | 48 | 3 | Ninguno |
| Medicina Genómica I | C | 48 | 16 | 64 | 4 | Estructura y Función Celular II |
| Medicina Genómica II | C | 48 | 16 | 64 | 4 | Medicina Genómica I |
| Total | | 132 | 44 | 176 | 11 | |

AREA DE FORMACION ESPECIALIZANTE

| MATERIA | TIPO | HORAS BCA* | HORAS AMI** | HORAS TOTALES | CREDITOS | PRERREQUISITOS |
|-------------------------------------|----------|------------|-------------|---------------|-----------|------------------------------------|
| Seminario de investigación I | S | 20 | 12 | 32 | 2 | Ninguna |
| Seminario de investigación II | S | 20 | 12 | 32 | 2 | Seminario de investigación I |
| Seminario de Investigación III | S | 20 | 12 | 32 | 2 | Seminario de investigación II |
| Seminario de Investigación IV | S | 20 | 12 | 32 | 2 | Seminario de investigación III |
| Trabajo de Investigación I | L | 60 | 132 | 192 | 12 | Ninguno |
| Trabajo de investigación II | L | 80 | 288 | 368 | 23 | Trabajo de Investigación I |
| Trabajo de Investigación III | L | 96 | 464 | 560 | 35 | Trabajo de Investigación II |
| Total | | 316 | 932 | 1248 | 78 | |

49

TERCERO. El Programa en nivel de **Doctorado** en Ciencias en Biología Molecular en Medicina, esta enfocado a la investigación con una modalidad escolarizada y comprende la siguiente estructura y unidades de aprendizaje

PLAN DE ESTUDIOS

| Áreas de Formación | Créditos | % |
|---|------------|------------|
| Área de Formación Especializante Obligatoria | 144 | 96 |
| Área de Formación Básico Particular Selectiva | 2 | 1.333 |
| Área de Formación Especializante Selectiva | 2 | 1.333 |
| Área de Formación Optativa Abierta | 2 | 1.333 |
| Número mínimo de créditos para obtener el grado de Doctorado en Biología Molecular en Medicina | 150 | 100 |



AREA DE FORMACION ESPECIALIZANTE OBLIGATORIA

| MATERIA | TIPO | HORAS BCA* | HORAS AMI** | HORAS TOTALES | CRÉDITOS | PRERREQUISITOS |
|-------------------------------|------|---------------|----------------|------------------|------------|-------------------------------|
| Seminario de Investigación V | S | 20 | 12 | 32 | 2 | Seminario de Investigación IV |
| Seminario de Investigación VI | S | 20 | 12 | 32 | 2 | Seminario de Investigación V |
| Trabajo de Investigación IV | L | 96 | 464 | 560 | 35 | Trabajo de Investigación III |
| Trabajo de Investigación V | L | 96 | 464 | 560 | 35 | Trabajo de Investigación IV |
| Trabajo de Investigación VI | L | 96 | 464 | 560 | 35 | Trabajo de Investigación V |
| Trabajo de Investigación VII | L | 96 | 464 | 560 | 35 | Trabajo de Investigación VI |
| Total | | 424 | 1880 | 2304 | 144 | |

AREA DE FORMACION BASICO PARTICULAR SELECTIVA

| MATERIA | TIPO | HORAS BCA* | HORAS AMI** | HORAS TOTALES | CRÉDITOS | PRERREQUISITOS |
|-----------------------|------|---------------|----------------|------------------|----------|---------------------|
| Inmunología Molecular | C | 20 | 12 | 32 | 2 | Medicina Genómica I |
| Genética Humana | C | 20 | 12 | 32 | 2 | Medicina Genómica I |
| Farmacogenómica | C | 20 | 12 | 32 | 2 | Medicina Genómica I |

AREA DE FORMACION ESPECIALIZANTE SELECTIVA

| MATERIA | TIPO | HORAS BCA* | HORAS AMI** | HORAS TOTALES | CRÉDITOS | PRERREQUISITOS |
|---------------------|------|---------------|----------------|------------------|----------|----------------|
| Tópicos Selectos I | C | 20 | 12 | 32 | 2 | |
| Tópicos Selectos II | C/CT | 20 | 12 | 32 | 2 | |

AREA DE FORMACION OPTATIVA ABIERTA

| MATERIA | TIPO*** | HORAS BCA* | HORAS AMI** | HORAS TOTALES | CRÉDITOS | PRERREQUISITOS |
|--------------------------|---------|---------------|----------------|------------------|----------|----------------|
| Didáctica y comunicación | C | 20 | 12 | 32 | 2 | |
| Actividad complementaria | C/CT | 20 | 12 | 32 | 2 | |

*BCA = Horas bajo la conducción de un académico
 **AMI = Horas de actividades de manera independiente
 ***C = Curso
 CT = Curso Taller
 S = Seminario
 L = Laboratorio

50

MB

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



CUARTO Para los estudiantes que se incorporen al Doctorado teniendo como nivel precedente lo Maestría en Ciencias en Biología Molecular en Medicina de la Universidad de Guadalajara se deberá acreditar un mínimo de 150 créditos de la fase de doctorado, distribuidos según aparecen en la tabla correspondiente

Los alumnos con grado de maestría diferente a la mencionada en el párrafo anterior, deberán cursar aquellas Unidades de Enseñanza-Aprendizaje que no hayan sido reconocidas o que no sean equivalentes al programa de Doctorado en Ciencias en Biología Molecular en Medicina, independientemente del semestre o que las Unidades de Enseñanza-Aprendizaje correspondan

QUINTO. Este programa cuenta con las siguientes opciones

- o Para los alumnos que ingresen al doctorado a partir de licenciatura, se requiere cubrir el total de créditos señalados en el plan de estudios de la maestría y los correspondientes al doctorado, siendo en total 264. El tiempo mínimo para cursar en este caso será de 8 (ocho) ciclos escolares contados a partir de su inscripción
- b Para los alumnos que ingresen al doctorado contando con grado de Maestría en Ciencias en Biología Molecular en Medicina de la Universidad de Guadalajara el tiempo de egreso será de 4 (cuatro) ciclos escolares contados a partir de su inscripción
- c Para obtener el grado de maestría los alumnos deberán hacerlo al término del cuarto ciclo escolar, previa autorización de la Junta Académica, cuidando de no afectar su avance en el programa de doctorado

51

SEXTO. La Junta Académica propondrá al Rector del Centro el número mínimo y máximo de alumnos por promoción y la periodicidad de las mismas, con fundamento en los criterios académicos y de calidad

SÉPTIMO. Son requisitos de ingreso para el Doctorado en Ciencias en Biología Molecular en Medicina con opción de Maestría, además de los exigidos por la normatividad universitaria aplicable, los siguientes

- a Contar con el grado de Licenciado o Maestro en ciencias afín al área de Ciencias de la Salud proveniente de la Universidad de Guadalajara o de Instituciones de Educación Superior de reconocido prestigio académico,
- b Presentar título profesional o la constancia de tramitación del mismo
- c Contar con un promedio general de 80 o su equivalente,
- d Aprobar un examen de admisión (ponderación del 30% para la selección del alumno),
- e. **Aprobar el examen de comprensión de lectura de textos en inglés con un nivel mínimo B1, de acuerdo al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas;**
- f Carta compromiso de dedicación de tiempo completo,
- g Carta de exposición de motivos para cursar el Programa de Doctorado en Ciencias en Biología Molecular en Medicina,



- h) Entrevista por tres miembros de la Junta Académica (ponderación del 40% para la selección del alumno),
- i) Presentación oral de un tema de Biología Molecular o de su estancia de investigación en su caso (ponderación del 30% para la selección del alumno),
- j) Aprobar los demás requisitos publicados en la convocatoria respectiva

Para aquellos alumnos que tengan grado de maestría diferente al de la Maestría en Ciencias en Biología Molecular en Medicina de la Universidad de Guadalajara, se podrá llevar a cabo la revalidación, reconocimiento o equivalencia, únicamente de unidades de Enseñanza-Aprendizaje cursadas

OCTAVO. Los requisitos de permanencia en el programa de Doctorado en Ciencias en Biología Molecular en Medicina con nivel de Maestría son los siguientes

- o) Aprobar con una calificación mínima de 60 los unidades de enseñanza,
- b) Contar con un promedio mínimo de 80 en cada ciclo académico,
- c) Una unidad de enseñanza reprobada causa baja automática, podrán solicitar un examen de recuperación de acuerdo a lo establecido en el artículo 66 del capítulo III del Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara

NOVENO. Los criterios que ocasionan baja automática del programa de Doctorado en Biología Molecular son los siguientes

- a) No acreditar una unidad de enseñanza-aprendizaje, después del examen de recuperación,
- b) Presentar promedio menor de 80 en algún ciclo académico durante todo el programa de doctorado,
- c) No dedicarse de tiempo completo a las tareas del doctorado, corroborado por la Junta Académica del programa,
- d) Plagio de resultados, corroborado por el Comité Tutorial y avalado por la Junta Académica del programa,
- e) Insuficiencia de resultados evaluada por el Comité Tutorial en alguna de las presentaciones de su Seminario de Investigación,
- f) Demostrar una conducta inadecuada al expresar o difundir información no autorizada por el Director de Tesis o la Junta Académica del Doctorado, relacionado a resultados de su propio Trabajo de Investigación o del Trabajo de Investigación de algún otro miembro del programa de Doctorado, a medios masivos de comunicación (radio, prensa, televisión, Internet), pacientes o industria privada

DÉCIMO Para cubrir los créditos totales, el programa de Doctorado en Ciencias en Biología Molecular en Medicina tendrá una duración mínima de ocho ciclos escolares, con ingreso a partir de Licenciatura y de cuatro ciclos escolares, con ingreso a partir de Maestría

DÉCIMO PRIMERO. La modalidad para obtención del grado de maestro o doctor será tesis



DÉCIMO SEGUNDO Los requisitos para obtener el grado de Maestro en Ciencias en Biología Molecular en Medicina son

- Cumplir con los requisitos administrativos señalados por la normatividad vigente en la Universidad de Guadalajara,
- Cubrir un mínimo de 114 créditos del programa,
- Aprobar el examen de grado ante un Jurado de Tesis

DECIMO TERCERO. Los requisitos para obtener el grado de Doctor en Ciencias en Biología Molecular en Medicina

- Cumplir con los requisitos administrativos señalados por la normatividad vigente en la Universidad de Guadalajara,
- Cubrir un mínimo de 264 créditos del programa o 152 créditos después de la maestría,
- Aprobar el Trabajo de Investigación VII, obteniendo su acta predoctoral;**
- Defender y aprobar su trabajo de Tesis Doctoral, y
- Tesis doctoral avalada por escrito por el Director de Tesis y aprobada por los miembros del Comité tutorial en el examen pre-doctoral, y carta de envío o aceptación de la publicación del artículo original, donde el alumno es primer autor del producto de su tesis doctoral, en una revista indizada en JCR.**

53

DÉCIMO CUARTO Los certificados se expedirán como Doctorado en Ciencias en Biología Molecular en Medicina o Maestría en Ciencias en Biología Molecular en Medicina

El grado se expedirán como Doctor (a) en Ciencias en Biología Molecular en Medicina o Maestro (a) en Ciencias en Biología Molecular en Medicina

DÉCIMO QUINTO. Para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio, además del bloque de cursos presentado será válido en este programa, en equivalencia a cualquiera de las Áreas de Formación, cursos que a juicio y con aprobación de la Junta Académica del Doctorado tomen los estudiantes en este y otros programas del mismo nivel de estudios y de diversas modalidades educativas, de este y de otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara y en otras Instituciones de Educación Superior, Nacionales y Extranjeras

DÉCIMO SEXTO Los alumnos aportarán, por concepto de inscripción a cada uno de los ciclos escolares, el equivalente a 4 (cuatro) salarios mínimos mensuales vigentes en la zona metropolitana de Guadalajara para estudiantes nacionales y para el caso de estudiantes extranjeros, se aplicará el tabulador vigente

DÉCIMO SEPTIMO. El costo de operación e implementación de este programa educativo será cargado al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de Ciencias de la Salud. Los recursos generados por concepto de las cuotas de inscripción y recuperación, más los que se gestionen con instancias financiadoras externas, serán canalizados a este programa



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Dictamen Núm 1/2016/227

DÉCIMO OCTAVO De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica y debido a la próxima renovación del registro en el PNPC, solicítase al C Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo es aprobado por el pleno del H Consejo General Universitario

Atentamente
'PIENSA Y TRABAJA'
Guadalajara Jal., 27 de mayo de 2016
Comisión Permanente de Educación

54

J. Padilla
Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla
Presidente

Hector Raúl Solís Gadea
Dr Hector Raúl Solís Gadea

Leticia Leal Moya
Dra Leticia Leal Moya

Hector Raúl Pérez Gómez
Dr Hector Raul Perez Gomez

Jesús Arturo Medina Varela
C. Jesús Arturo Medina Varela

José Alfredo Peña Ramos
Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

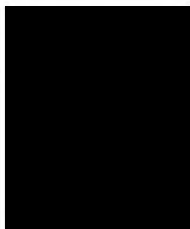
IV/08/2020/1246/I

Dr. José Francisco Muñoz Valle

Rector del Centro Universitario
 de Ciencias de la Salud
 Universidad de Guadalajara
 Presente

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 35, fracción II, y 42, fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, adjunto al presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución, el dictamen emitido por las Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda, aprobado en la Sesión Extraordinaria del H. Consejo General Universitario efectuada el 27 de agosto de 2020:

Dictamen núm. I/2020/429: PRIMERO. Se suprime el programa académico de Maestría y Doctorado en Ciencias Biomédicas con orientaciones en Inmunología y en Neurociencias, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias de la Salud y el Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, a partir del ciclo escolar 2020 "B". **SEGUNDO.** Se crea el nuevo programa académico del **Doctorado en Ciencias Biomédicas con orientaciones en Inmunología y en Neurociencias** de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias de la Salud y al Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, a partir del ciclo escolar 2020 "B".



55

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente

"Piensa y Trabaja"

"Año de la Transición Energética en la Universidad de Guadalajara"

Guadalajara, Jalisco, 28 de agosto de 2020

Dr. Ricardo Villanueva Lomelí

Rector General



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
 H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata

Secretario General

- c.c.p. Dr. Héctor Raúl Solís Gadea. Vicerrector Ejecutivo
 - c.c.p. Dra. Carmen Margarita Hernández Ortiz, Coordinadora General de Investigación, Posgrado y Vinculación
 - c.c.p. Mtra. Celina Díaz Michel. Coordinadora General de Recursos Humanos
 - c.c.p. Mtro. Roberto Rivas Montiel. Coordinador General de Control Escolar
 - c.c.p. Archivo
- GAGM/MARG/rmme



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
RECTORÍA GENERAL

Oficio No. IV/08/2020/1071/I

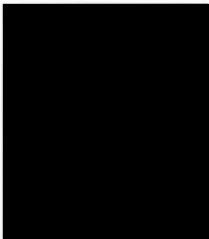
Dr. José Francisco Muñoz Valle

Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud
Universidad de Guadalajara
Presente

Por este medio, me permito hacer de su conocimiento que en el ejercicio de las atribuciones que me confiere el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, **AUTORIZO** provisionalmente el dictamen emitido por las Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda del H. Consejo General Universitario, en tanto el mismo se pone a consideración y es resuelto de manera definitiva por el pleno del H. Consejo General Universitario en su próxima sesión, a saber:

Dictamen núm. I/2020/429: PRIMERO. Se suprime el programa académico de Maestría y Doctorado en Ciencias Biomédicas con orientaciones en Inmunología y en Neurociencias, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias de la Salud y el Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, a partir del ciclo escolar 2020 "B". **SEGUNDO.** Se crea el nuevo programa académico del **Doctorado en Ciencias Biomédicas con orientaciones en Inmunología y en Neurociencias** de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias de la Salud y al Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, a partir del ciclo escolar 2020 "B".

56



Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jalisco, 05 de agosto de 2020

Dr. Ricardo Villanueva Lomeli

Rector General y Presidente de la Comisión de Educación



RECTORÍA GENERAL

- c.c.p. Dr. Héctor Raúl Solís Gadea. Vicerrector Ejecutivo
 - c.c.p. Dra. Carmen Margarita Hernández Ortiz. Coordinador General de Investigación, Posgrado y Vinculación
 - c.c.p. Mtra. Celina Díaz Michel. Coordinadora General de Recursos Humanos
 - c.c.p. Archivo
- GAGM/MARG/mmme

Handwritten signature

Handwritten mark



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Dictamen Núm. I/2020/429

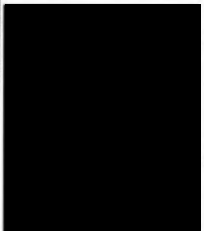
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
PRESENTE

A estas Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda han sido turnados los dictámenes 912/2019, y CC/CE 19-20-018-2020 de fecha 07 de octubre de 2019 y 07 de febrero de 2020, respectivamente; donde los Consejos de los Centros Universitarios de Ciencias de la Salud y Ciencias Biológicas y Agropecuarias, proponen suprimir el programa académico de la Maestría y Doctorado en Ciencias Biomédicas con orientaciones en Inmunología y en Neurociencias y aprobar el nuevo programa académico del **Doctorado en Ciencias Biomédicas con orientaciones en Inmunología y en Neurociencias**, y conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que con dictamen número I/2000/1119 de fecha 28 de octubre del 2000, el H. Consejo General Universitario aprobó la creación del Maestría y Doctorado en Ciencias Biomédicas con Orientaciones en Inmunología y Neurociencias.
2. Que con dictamen número I/2006/183 el H. Consejo General Universitario en su sesión extraordinaria del 21 de julio de 2006 aprobó la modificación del programa académico de la Maestría y Doctorado en Ciencias Biomédicas con Orientaciones en Inmunología y Neurociencias.
3. Que se solicita la supresión del programa educativo de la Maestría y Doctorado en Ciencias Biomédicas con Orientaciones en Inmunología y Neurociencias en virtud de que en la revisión del mismo, la modificación supera el 25%, por lo que se propone la creación de un nuevo programa educativo para operar como Doctorado en Ciencias Biomédicas con orientaciones en Inmunología y en Neurociencias, según se establece en el artículo 27 del Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara.
4. Que, en 1945, el asesor científico del presidente de los Estados Unidos de América, Vannevar Bush, escribió -Science: The Endless Frontier-, un informe al presidente sobre un programa para investigación científica, en el cual se recomendó la creación de lo que se convertiría en los Institutos Nacionales de la Salud (NIH) en 1948. A partir de ello, la investigación biomédica de los Estados Unidos pronto se convirtió en el referente de otras naciones, así como en la fuente principal de los nuevos medicamentos y dispositivos médicos del mundo. Desde 1945, la investigación biomédica ha sido considerada como un contribuyente esencial para mejorar la salud de individuos y poblaciones, tanto en países desarrollados como en los no desarrollados.
5. Que, a principios de la década de 1950, el financiamiento de la investigación biomédica estuvo asegurado por los éxitos de la vacunación contra la poliomielitis, los antibióticos y los agentes antipsicóticos. En la década de 1990, la conversión de enfermedades fatales a enfermedades crónicas, tales como el síndrome de inmunodeficiencia adquirida y algunos cánceres creó la expectativa de que las ciencias biomédicas producirían avances similares para otras enfermedades.

57



Handwritten signature and scribbles

Handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page



6. Que hoy en día, la Investigación biomédica y el desarrollo de la tecnología está siendo cuestionada por los pacientes, los médicos, las aseguradoras y los formuladores de políticas debido a su ritmo tan lento de avance, los costos crecientes, el dudoso valor clínico, la explotación comercial inapropiada y el atractivo de falsas esperanzas para los pacientes con enfermedades graves. Con pocas excepciones, los nuevos descubrimientos científicos requieren de 15 a 25 años para su aplicación. Por tal motivo, la problemática actual en la Investigación biomédica es la falta de financiamiento de proyectos de Investigación debido al creciente escepticismo del valor de esta disciplina como una solución a los problemas globales.
7. Que México cuenta con una lista de aproximadamente 28 mil 634 investigadores registrados ante el CONACYT; sin embargo, en 2016, sólo el 3% de todas las patentes registradas en México se otorgó a mexicanos. Lo anterior, evidencia la necesidad de formar profesionales líderes en Investigación básica y traslacional que impacten en la resolución de problemas nacionales y que a su vez puedan fomentar la ganancia de registros de propiedad intelectual (patentes), lo cual incidirá directamente en el desarrollo del país.
8. Que de acuerdo con los datos presentados por Soto-Estrada y cols., en los próximos 30 años, en México se observará cada vez un mayor envejecimiento de la población y si las condiciones sociales, económicas y sanitarias no cambian, muchos de los adultos mayores que vivirán en México en el año 2030, serán pobres y enfermos. Estas tendencias de nuestro país en torno a la expectativa de vida, mortalidad y morbilidad señalan que México deberá realizar un doble esfuerzo para mejorar estos indicadores de salud y la calidad de vida de sus pobladores.
9. Que, con base en lo anterior, para los investigadores biomédicos representa un reto importante que, por una parte, se deban atender prioritariamente las enfermedades infecciosas o transmisibles para abatir la tasa de morbilidad, además de las enfermedades emergentes y, por otra, se dirijan acciones encaminadas a disminuir las tasas de mortalidad por enfermedades no transmisibles. Dada las diferentes percepciones sobre el valor y el papel de la Investigación biomédica, es pertinente que la comunidad de investigadores en esta área crezca y avance junto a las nuevas tecnologías para comprometer sus esfuerzos en enfermedades de importancia nacional y mundial. Esto requiere de interacciones abiertas entre investigadores y relaciones más efectivas entre empresas, gobiernos, fundaciones y universidades.
10. Que la formación de recursos humanos en el campo de las ciencias biomédicas se ha venido dando en países desarrollados como Norteamérica, Europa, Australia y Japón, líderes en la frontera de este conocimiento. En nuestro país, la formación de recursos humanos en biomedicina se ha concentrado fundamentalmente en la ciudad de México, particularmente en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y en el Instituto Politécnico Nacional (IPN) donde se ha dado prioridad al desarrollo de las disciplinas básicas de la biomedicina.

59



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Dictamen Núm. I/2020/429

11. Que, por su parte, el Doctorado en Ciencias Biomédicas con orientaciones en Inmunología y Neurociencias de la Benemérita Universidad de Guadalajara forma investigadores de calidad con formación integral en el campo de la inmunología y neurociencias, con un enfoque en el estudio y resolución de problemas prioritarios de salud, principalmente enfermedades crónico-degenerativas e infecciosas. Es un posgrado con calidad, pertinencia y reconocimiento de sus actividades científicas, en estrecha vinculación con instancias académicas nacionales e internacionales y diferentes sectores de la sociedad. Este programa de posgrado busca dar respuesta a la producción y uso de conocimiento, en particular en enfermedades crónicas no transmisibles como cáncer, diabetes, enfermedades autoinmunes y enfermedades del sistema nervioso central; enfermedades infecciosas y trastornos ocasionados por deficiencias orgánicas o por cambios del medio ambiente. Cabe señalar que este programa cuenta con el registro en el Padrón de Excelencia de Programas de Posgrado para Ciencia y Tecnología del CONACyT, en el nivel de "Competencia Internacional".

60

12. Que este programa de Doctorado surge de la integración de los Programas de Doctorado en Inmunología y Neurociencias para la Salud. Se caracteriza por ser un posgrado con una propuesta curricular flexible y basada en un sistema de créditos académicos y orientados a los aspectos formativos bajo un sistema tutorial que promueve en el alumno la generación del conocimiento orientado a la solución de problemas prioritarios en salud.

13. Con base en lo anterior, el nuevo diseño curricular del Doctorado garantiza la flexibilidad, movilidad y vinculación, lo cual cumple con los requisitos que marca el nuevo modelo del Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) y se apega al marco de la normatividad para los planes de estudio de la Universidad de Guadalajara.

14. Que el Colegio del Departamento de Fisiología, le extendió al Consejo de la División de Disciplinas Básicas para la Salud y éste, a su vez, al Consejo del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, la propuesta de supresión del Programa Académico de la Maestría y Doctorado en Ciencias Biomédicas con orientaciones en Inmunología y en Neurociencias y la creación de un nuevo programa académico del Doctorado en Ciencias Biomédicas con orientaciones en Inmunología y en Neurociencias, aprobado mediante dictamen 912/2019, de fecha 09 de octubre de 2019.

15. Que el Colegio del Departamento de Fisiología, le extendió al Consejo de la División de Ciencias Biológicas y Ambientales y éste, a su vez, al Consejo del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, la propuesta de supresión del Programa Académico de la Maestría y Doctorado en Ciencias Biomédicas con orientaciones en Inmunología y en Neurociencias y la creación de un nuevo programa académico del Doctorado en Ciencias Biomédicas con orientaciones en Inmunología y en Neurociencias, aprobado mediante CC/CE 19-20-018-2020 el 07 de febrero de 2020.

16. Que la Planta Académica del Doctorado en Ciencias Biomédicas con orientaciones en Inmunología y en Neurociencias se integra por 40 profesores de tiempo completo con grado de doctor y todos son miembros del Sistema Nacional de Investigadores (SNI).

Página 3 de 19

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 1, Colonia Centro C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco, México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Extensiones. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. directo. 3134 2243

www.hcgu.udg.mx



17. Que las líneas de generación y aplicación del conocimiento, relacionadas con el desarrollo del programa educativo, son las siguientes:

- a) Inmunología de los tumores;
- b) Inmunidad e Infección;
- c) Inflamación crónica;
- d) Bases moleculares de la autoinmunidad;
- e) Desarrollo y regeneración del sistema nervioso central;
- f) Neuroinmunomodulación;
- g) Neuroplasticidad y trastornos neurodegenerativos, y
- h) Neurotransmisores y neuromoduladores.

18. Que el **objetivo general** del Doctorado en Ciencias Biomédicas con orientaciones en Inmunología y Neurociencias es formar investigadores competentes en el campo de las ciencias biomédicas, con énfasis en la adquisición de conocimiento científico, experiencia en estrategias, métodos y técnicas propios de la orientación y línea de investigación elegida, con capacidad independiente para generar conocimiento científico y con un elevado sentido de integridad.

19. Que los **objetivos específicos** del programa son:

- a) Proporcionar los conceptos teóricos fundamentales de biología celular y molecular; así como las principales corrientes teóricas de la orientación y de la línea de investigación elegida;
- b) Capacitar al alumno en el conocimiento y aplicación de la metodología de la Investigación;
- c) Capacitar al alumno en el diseño y aplicación de estrategias, técnicas e Instrumentación analítica en biomedicina;
- d) Preparar al alumno para la docencia;
- e) Promover y fomentar valores éticos;
- f) Inducir la búsqueda y adquisición de elementos teóricos y metodológicos que permitan profundizar y generar nuevos conocimientos en la orientación y línea de investigación elegida;
- g) Desarrollar la capacidad de pensamiento crítico y reflexivo que conduzca al planteamiento y desarrollo de proyectos de investigación original con pertinencia social;
- h) Formar sujetos sociales de cambio con capacidad de generar recursos humanos para la investigación;
- i) Entrenar para la gestión de manejo de recursos financieros para la investigación, y
- j) Adestrar para difusión del conocimiento científico.

61

20. Que el **perfil profesional de ingreso** de los aspirantes a cursar el Doctorado es el siguiente:

- a) Demostrar conocimientos generales en matemáticas, bioquímica, biología celular;
- b) Conocimiento del idioma Inglés evaluado de acuerdo al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL) certificado por la Universidad de Guadalajara o alguna otra institución educativa con el nivel mínimo B1 y con el compromiso de completar su entrenamiento en escritura y expresión oral en los primeros ciclos del programa;
- c) Capacidad para reconocer y plantearse preguntas de investigación;
- d) Creatividad e Imaginación para plantear soluciones a las preguntas de investigación;
- e) Interés por la investigación;



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
 Dictamen Núm. I/2020/429

- f) Honestidad;
- g) Conocimientos basados en el entendimiento de los diseños, métodos y técnicas por los cuales se han derivado los principios básicos de la orientación elegida (en su inicio Inmunología o neurociencias);
- h) Capacidad para plantear, presentar y defender un proyecto de investigación, y
- i) Habilidad técnica para el manejo de instrumentos y técnicas de laboratorio en biomedicina.

21. Que los **egresados** del Doctorado en Ciencias Biomédicas con orientaciones en Inmunología y en Neurociencias tendrán:

Conocimientos en:

- a) La literatura frontera de la orientación elegida, con profundidad en el razonamiento, estrategias, técnicas y evaluación de los modelos que intentan explicar los procesos y fenómenos estudiados;
- b) Manejará con profundidad los marcos teóricos de los trabajos científicos originales y de frontera en la línea de investigación elegida, y
- c) Didáctica para formar recursos humanos de calidad.

Desarrollará habilidades básicas para:

- a) Analizar, sintetizar y evaluar la información científica con un pensamiento crítico;
- b) Integrar la teoría con las observaciones y experimentos realizados;
- c) Reconocer, formular y resolver problemas de investigación relevantes;
- d) Evaluar el significado de las soluciones propuestas en la investigación realizada;
- e) Presentar de una manera precisa y clara los resultados de las investigaciones en forma oral y escrita;
- f) Manejar técnicas e instrumentos en el campo de la biomedicina y, en particular, las requeridas en su línea de investigación;
- g) Independencia para generar conocimiento;
- h) Trabajar en equipo, y
- i) Gestionar recursos para la investigación y la docencia.

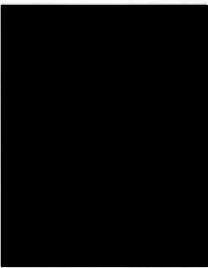
Valores y Actitudes

- a) Elevado sentido de estima, tanto personal como cultural;
- b) Sentido de responsabilidad social;
- c) Respeto y tolerancia por las personas y las ideas;
- d) Voluntad para discutir y escuchar;
- e) Integridad, y
- f) Honestidad.

22. Que el Doctorado en Ciencias Biomédicas con orientaciones en Inmunología y Neurociencias, es un programa de modalidad escolarizada con enfoque a la investigación.

23. Que los programas de posgrado son de la Universidad de Guadalajara y los Centros Universitarios podrán solicitar ser sede a la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario, y se autorizará la apertura siempre y cuando cumplan con los requisitos y criterios del Reglamento General de Posgrado.

62



ms



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RECTORIA GENERAL

EJECUCIÓN No. N/07/2006/951/1
ASUNTO: EJECUCIÓN DEL DICTAMEN No. I/2006/204

MTRO. VÍCTOR MANUEL RAMÍREZ ANGUÍANO
RECTOR DEL CENTRO UNIVERSITARIO
DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
P R E S E N T E

De conformidad con lo previsto en los artículos 35 fracción II y 42 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, se remite a sus finas atenciones para su ejecución el dictamen emitido por las Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda del H. Consejo General Universitario en sesión extraordinaria del viernes 21 de julio de 2006:

63

Dictamen Núm. I/2006/204: Mediante el cual se aprueba la modificación y cambio de nombre del programa académico de Posgrado en Ciencias de la Salud Pública con Especialidades, para quedar como programa de Doctorado en Ciencias de la Salud Pública, de la red universitaria con sede en el centro universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2006 "B".

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 25 de julio de 2006

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
RECTOR GENERAL

MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES
SECRETARIO GENERAL

c.c.p. Vicerrectoría Ejecutiva.
c.c.p. Coordinación General Académica.
c.c.p. Coordinación de Control Escolar.
c.c.p. Dirección de Finanzas.
c.c.p. Oficialía Mayor.
CJBT/MIPR/Rosy



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2006/204

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
PRESENTE

A estas Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda, ha sido turnado por el Rector General de la Universidad de Guadalajara, un documento del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, en el que se propone la modificación del programa académico del Posgrado en Ciencias de la Salud Pública, a partir del ciclo escolar 2006 "B".

Resultandos

1. Que el H. Consejo General Universitario, el 25 de mayo del 1999, bajo el dictamen número I/99/604, de las Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda, aprobó la creación del programa académico del Posgrado en Ciencias de la Salud Pública, cuyo plan de estudios comprende dos niveles: Maestría en Ciencias y Doctorado en Ciencias, para operar bajo el sistema de créditos a partir del calendario escolar 1999 "B".
2. Que el H. Consejo General Universitario, el 5 de octubre del 2000, bajo el dictamen número I/2000/1129, de las Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda, aprobó la modificación del programa académico del Posgrado en Ciencias de la Salud Pública, con efectos retroactivos al calendario escolar 1999 "B".
3. Que el H. Consejo General Universitario, el 15 de octubre del 2002, bajo el dictamen número I/2002/1506/I, de las Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda, aprobó la adición de la especialidad en Odontología Preventiva al programa académico del Posgrado en Ciencias de la Salud Pública, con efectos retroactivos al calendario escolar 2001 "B".
4. Que con fecha 28 de agosto de 2006 se emitió la fe de erratas Núm. I/2006/1019 al número de créditos a la fase de doctorado en el Posgrado en Ciencias de la Salud Pública.
5. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo fin es impartir educación media superior y superior, así como coadyuvar al desarrollo de la cultura en la Entidad.

64



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Página 1 de 14

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273.
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.

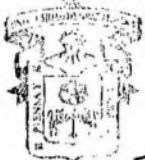
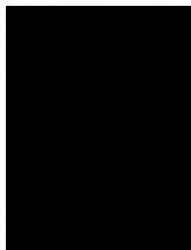


UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

6. Que la Universidad tiene como uno de sus fines el formar y actualizar los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiera el desarrollo socioeconómico del Estado.
7. Que en la realización de sus funciones y el cumplimiento de sus fines, la Universidad se orientará por un principio de solidaridad social, anteponiéndolo a cualquier interés individual.
8. Que la organización en Red tiende a lograr una distribución racional y equilibrada de la matrícula y de los servicios educativos en Jalisco, a fin de contribuir a la previsión y satisfacción de los requerimientos educativos, culturales, científicos y profesionales de la sociedad.
9. Que el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, organismo desconcentrado encargado de cumplir en esta área del conocimiento y del ejercicio profesional los fines que en el orden de la cultura y la educación superior corresponden a la Universidad, tiene responsabilidad de formar profesionales, técnicos y especialistas que mediante su trabajo cotidiano respondan a las urgentes necesidades de prevención y preservación de la salud en la entidad.
10. Que, como disciplina y campo del conocimiento, la Salud Pública está comprometida con la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad y la prolongación de la vida mediante el esfuerzo organizado de la sociedad.
11. Que entre las funciones esenciales de la Salud Pública se encuentran: la prevención, vigilancia y control de enfermedades; el monitoreo de la situación de salud; la promoción de la salud; la salud ocupacional; la protección del ambiente; la legislación y regulación sanitaria; la gestión en salud pública; los servicios específicos de salud; y la atención de salud para grupos vulnerables y poblaciones de alto riesgo.
12. Que la Investigación, el desarrollo y la implementación de soluciones innovadoras en salud pública forma parte sustancial de todas y cada una de las funciones esenciales de la Salud Pública a tal punto que siempre han estado presentes entre las competencias del profesional de la salud pública.
13. Que la salud en la población de México muestra una transición epidemiológica de modelo tardío, característico de los países en desarrollo, donde el decremento de la mortalidad está influenciado por la medicina moderna y el decremento en la fertilidad no ha sido tan acelerado como el observado en otros países.

65



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

14. Que la reducción de la mortalidad obedece, desde la perspectiva sanitaria, a la reducción de la infecciones como causas de mortalidad y morbilidad registradas durante el siglo XX.
15. Que no obstante los éxitos registrados en México, los resultados logrados en salud poblacional aún no son satisfactorios porque los beneficios no han llegado a toda la población. A lo anterior se agrega el efecto negativo que la globalización ha tenido en la salud de los grupos marginados.
16. Que de continuar las tendencias actuales de desarrollo, en las décadas siguientes, México alcanzará la etapa conocida como post-transición epidemiológica. En ésta, la población tendrá una esperanza de vida mayor a la actual y las primeras causas de mortalidad y morbilidad incluirán a las enfermedades crónicas y a las enfermedades infecciosas, emergentes y re-emergentes.
17. Que el Programa de Posgrado en Ciencias de la Salud Pública, vigente de 1999 a 2005 ofrece los grados de Maestro en Ciencias de la Salud Pública y Doctor en Ciencias de la Salud Pública.
18. Que la salida de Doctorado en Ciencias de la Salud Pública se encuentra reconocida por el Programa Integral del Fortalecimiento del Posgrado Nacional (PIFOP) del CONACYT-SEP.
19. Que la realidad académica nacional obliga a optimizar constantemente los programas educativos para que den respuestas satisfactorias a las necesidades del país en un mundo irreversiblemente globalizado. Por ello, es necesario hacerlos cada vez más eficientes y de mayor calidad y que sean susceptibles de ser inscritos en el Programa Nacional de Posgrado. El objetivo de este programa nacional es que la mayoría de los programas educativos de posgrado de México cumplan con los estándares internacionales de países más desarrollados.
20. Que el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, la División de Disciplinas para el Desarrollo Promoción y Preservación de la Salud y el Departamento de Salud Pública concientes de adecuarse al panorama actual de la salud pública, las exigencias de reforma de la educación en posgrado, así como el deseo de responder al reto de dar mayor eficiencia al manejo académico y administrativo de los niveles de doctorado y continuar en la mejora de la calidad de los procesos de formación de profesionales de la salud pública, es que presenta la propuesta de separación de los programas de Doctorado y Maestría.

66



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

67

21. Que por tanto, se ponen a la consideración esta propuesta de modificación del Doctorado en Ciencias de la Salud Pública, la que se realiza según lo expresado en el dictamen num. 1/2005/215 del Consejo General Universitario, con fundamento en el resultando 12, incisos a al g del propio dictamen de creación y en el Reglamento General de Planes de Estudio de la Universidad de Guadalajara aprobado por el H. Consejo General Universitario el día 15 de diciembre de 1995 y revisado el 8 de octubre del 2001. Estos documentos junto con El Estatuto General de la Universidad de Guadalajara en su artículo 153 fracción II, junto con el Reglamento General del Posgrado de la Universidad de Guadalajara facultan evaluar la pertinencia del currículo del programa educativo señalado y en su caso elaborar propuestas de modificación.

22. Que la propuesta para la creación del Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud Pública ha sido el resultado de un detallado análisis llevado a cabo por especialistas en la materia y en el que se toman en cuenta demandas del sector salud.

23. Que el objetivo general del programa es el de formar recursos humanos en el campo de la Salud Pública de alta calidad, críticos, innovadores y capaces de hacer propuestas teóricas y prácticas empleando las metodologías pertinentes.

24. Que los objetivos particulares son:

- Propiciar un proceso de construcción de conocimientos para que sean capaces de analizar, y discutir el origen, desarrollo, situación actual y futuro de la salud pública.
- Desarrollar en el alumno habilidades cognoscitivas para lograr la aprehensión de los elementos teóricos metodológicos necesarios, para realizar investigación en el área de la salud pública.
- Desarrollar en el alumno habilidades para la construcción de conocimientos a partir de resultados de investigación, a fin de generar propuestas para la elaboración, implementación y evaluación de políticas y programas de salud.
- Desarrollar en el alumno habilidades prácticas para conocer las metodologías utilizadas en la Salud Pública.
- Estimular las capacidades de liderazgo para promover e incentivar iniciativas de la Salud Pública a nivel local, regional, nacional e internacional.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

25. Que el perfil del alumno que aspire al Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud Pública deberá manifestar interés por la investigación en el área de la salud pública o áreas afines, probar experiencia en el campo de la investigación y demostrar conocimientos metodológicos y teóricos en el área de conocimiento del programa del Doctorado.

26. Que el perfil del egresado del programa contará con:

- Conocimientos suficientes sobre los aspectos teórico-metodológicos necesarios para realizar enseñanza e investigación en el área de la salud pública, tanto en su vertiente cuantitativa como cualitativa.
- Habilidades necesarias para formular un proyecto de investigación con el nivel oportuno para concursar por fondos nacionales de investigación.
- Capacidad para dirigir, realizar y concluir un proyecto de investigación.
- Capacidad para publicar los resultados de su investigación.
- Experiencia en la presentación de resultados de investigación, en diferentes foros académicos.
- Capacidad de trabajar en grupos de investigación.

27. Que entre las diferentes opciones existentes, el campo profesional del Doctor en Ciencias de la Salud Pública incluye a las siguientes:

- La Secretaría de Salud, federal y estatal.
- El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).
- El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)
- La demás instituciones de seguridad social que tiene el país, a través de SEDENA, PEMEX, gobiernos de los estados, etc.
- El DIF, en sus diferentes niveles nacional, estatal y municipal.
- Las Universidades públicas y privadas del país.
- Las Organizaciones no Gubernamentales relacionadas con la salud de la población.

28. Que el Doctorado en Ciencias de la Salud Pública es un programa enfocado a la investigación de modalidad escolarizada.

68

29. Los programas de posgrado son de la Universidad de Guadalajara y los Centros Universitarios podrán solicitar a la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario ser sede, y se autorizará la apertura siempre y cuando cumplan con los requisitos y criterios del Reglamento General de Posgrado.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

En virtud de los resultados antes expuestos, estas Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda, encuentran elementos justificativos que acreditan la existencia de las necesidades referidas y

Considerando

- I. Que la Universidad de Guadalajara, es una institución de educación superior reconocida oficialmente por el Gobierno de la República, habiendo sido creada en virtud del Decreto No. 2721 de H. Congreso del Estado de Jalisco, de fecha 07 de septiembre de 1925, lo que posibilitó la promulgación de la Primera Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, el día 25 del mismo mes y año.
- II. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo descentralizado del Gobierno del Estado, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1º de su Ley Orgánica, promulgada por el ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto No. 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- III. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5º de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios, la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socioeconómico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.
- IV. Que es atribución de la Universidad, realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el Artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como se estipula en las fracciones III y XII del artículo 6º de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- V. Que conforme lo dispone la fracción VII del artículo 21º de la Ley Orgánica citada son obligaciones de los alumnos cooperar mediante sus aportaciones económicas, al mejoramiento de la Universidad, para que ésta pueda cumplir con mayor amplitud su misión.

69



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- VI. Que de acuerdo con el artículo 22 de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adoptará el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas.
- VII. Que es atribución del Consejo General Universitario conforme lo establece el artículo 31 fracción VI de la Ley Orgánica y el artículo 39 fracción I del Estatuto General, crear, suprimir o modificar carreras y programas de posgrado y promover iniciativas y estrategias para poner en marcha nuevas carreras y posgrados.
- VIII. Que como lo establece el artículo 35 fracción X de la Ley Orgánica y el artículo 95 fracción IV del Estatuto General, es atribución del Rector General promover todo lo que contribuya al mejoramiento académico, administrativo y patrimonial de la Universidad así como proponer ante el Consejo General Universitario proyectos para la creación, modificación o supresión de planes y programas académicos.
- IX. Que conforme lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica el H. Consejo General Universitario, funcionará en pleno o por comisiones.
- X. Que es atribución de la Comisión de Educación, conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los Consejeros, el Rector General, o de los Titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas, así como proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativos, los criterios de innovaciones pedagógicas, la administración académica y las reformas de las que estén en vigor, conforme lo establece el artículo 85 fracciones I y III del Estatuto General
- XI. Que de conformidad al artículo 86 en su fracción IV del Estatuto General, es atribución de la Comisión de Hacienda, proponer al Consejo General Universitario el proyecto de aranceles y contribuciones de la Universidad de Guadalajara.
- XII. Que de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento General de Posgrado en sus artículos 1º, 3º, 7º, 8º, 10º, 18º, 19º, 20º, 21º, 22º, 23º, 24º, 25º, 26º, 27º y 28º le compete a dicho reglamento normar la presentación, aprobación y modificación de los planes de estudio así como sus disposiciones generales.
- XIII. Que de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento General de Planes de Estudio en su artículo 20 los planes de estudio de organizaran por áreas de formación.

70

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 1º, 5º fracciones I y II, 6º fracción III y XII, 21º fracción VII y último párrafo, 27º, 31º, fracción VI y 35º fracciones I y X de la Ley Orgánica, 39º fracción II, IV, 84º fracción I, II, 85º fracción I, IV, V, y 86º fracción IV del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, nos permitimos proponer los siguientes:





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se aprueba la modificación y cambio de nombre del programa académico de Posgrado en Ciencias de la Salud Pública con Especialidades, para quedar como programa de Doctorado en Ciencias de la Salud Pública, de la red universitaria con sede en el centro universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2006 "B".

SEGUNDO. El Programa del Doctorado en Ciencias de la Salud Pública, está enfocado a la investigación con una modalidad escolarizada, con el ingreso directo a partir de licenciatura y se organiza conforme a la siguiente estructura:

PLAN DE ESTUDIOS

| Áreas de Formación | Créditos | % |
|--|----------|-----|
| Área de Formación Básico Común Obligatoria | 27 | 12 |
| Área de Formación Básico Particular | 85 | 38 |
| Área de Formación Especializante | 21 | 9 |
| Área de Formación Optativa Abierta | 92 | 41 |
| Total | 225 | 100 |

ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA COMÚN OBLIGATORIA

| UNIDAD DE ENSEÑANZA | TIPO | HORAS BCA* | HORAS AMJ** | HORAS TOTALES | CRÉDITOS | PRERREQUISITOS |
|--|------|------------|-------------|---------------|----------|-----------------------------------|
| Epidemiología | C | 32 | 16 | 48 | 3 | |
| Bioestadística | C | 64 | 16 | 80 | 5 | |
| Introducción a la Investigación Cualitativa en salud | C | 64 | 16 | 80 | 5 | |
| Temas Selectos de Salud Pública I | CT | 80 | 32 | 112 | 7 | |
| Temas Selectos de Salud Pública II | CT | 80 | 32 | 112 | 7 | Temas Selectos de Salud Pública I |
| Total | | 320 | 112 | 432 | 27 | |



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273.
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA PARTICULAR

| UNIDAD DE ENSEÑANZA | TIPO | HORAS BCA* | HORAS AMI** | HORAS TOTALES | CRÉDITOS | PRERREQUISITOS |
|-------------------------------------|------|------------|-------------|---------------|----------|-----------------------------------|
| Temas Selectos de Salud Pública III | CT | 48 | | 48 | 3 | |
| Temas Selectos de Salud Pública IV | CT | 48 | | 48 | 3 | |
| Seminario teórico I | S | 64 | 32 | 96 | 6 | |
| Seminario teórico II | S | 64 | 32 | 96 | 6 | Seminario teórico I |
| Metodología de la Investigación I | CT | 64 | 32 | 96 | 6 | |
| Metodología de la Investigación II. | CT | 64 | 32 | 96 | 6 | Metodología de la Investigación I |
| Redacción del texto científico. | CT | 16 | 32 | 48 | 3 | |
| Publicación de artículo científico | CT | 32 | 32 | 64 | 4 | |
| Trabajo de Investigación I | M | 32 | 96 | 128 | 8 | |
| Trabajo de Investigación II. | M | 32 | 96 | 128 | 8 | |
| Trabajo de Investigación III. | M | 32 | 96 | 128 | 8 | |
| Trabajo de Investigación IV | M | 32 | 96 | 128 | 8 | |
| Trabajo de Investigación V. | M | 32 | 96 | 128 | 8 | |
| Disertación de tesis | M | 32 | 96 | 128 | 8 | |
| Subtotal | | 592 | 768 | 1360 | 85 | |

ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE SELECTIVA (CUALITATIVA)

| UNIDAD DE ENSEÑANZA | TIPO | HORAS BCA* | HORAS AMI** | HORAS TOTALES | CRÉDITOS | PRERREQUISITOS |
|-----------------------------|------|------------|-------------|---------------|----------|----------------|
| Metodología Cualitativa I | CT | 80 | 32 | 112 | 7 | |
| Metodología Cualitativa II | CT | 80 | 32 | 112 | 7 | |
| Metodología Cualitativa III | CT | 80 | 32 | 112 | 7 | |
| Total | | 240 | 96 | 336 | 21 | |

ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE SELECTIVA (CUANTITATIVA)

| UNIDAD DE ENSEÑANZA | TIPO | HORAS BCA* | HORAS AMI** | HORAS TOTALES | CRÉDITOS | PRERREQUISITOS |
|------------------------------|------|------------|-------------|---------------|----------|----------------|
| Metodología Cuantitativa I | CT | 80 | 32 | 112 | 7 | Epidemiología |
| Metodología Cuantitativa II | CT | 80 | 32 | 112 | 7 | Bioestadística |
| Metodología Cuantitativa III | CT | 80 | 32 | 112 | 7 | |
| Total | | 240 | 96 | 336 | 21 | |

72



AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
 TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
 CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
 FAX. 3134-2278 y 79
 GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

ÁREA DE FORMACIÓN OPTATIVA ABIERTA

| UNIDAD DE ENSEÑANZA | TIPO | HORAS BCA* | HORAS AMI** | HORAS TOTALES | CRÉDITOS | PRERREQUISITOS |
|---|------|---------------|----------------|------------------|----------|----------------|
| Teoría General de la Administración. | CT | 64 | 32 | 96 | 6 | |
| Administración de Sistemas de Salud. | CT | 64 | 32 | 96 | 6 | |
| Teoría de la Educación. | CT | 64 | 32 | 96 | 6 | |
| Ética. | CT | 64 | 32 | 96 | 6 | |
| Antropología Médica. | CT | 64 | 32 | 96 | 6 | |
| Familia y enfermedad. | CT | 64 | 32 | 96 | 6 | |
| Demografía | CT | 64 | 32 | 96 | 6 | |
| Evaluación participativa de programas. | CT | 64 | 32 | 96 | 6 | |
| Publicación científica en salud pública. | CT | 64 | 32 | 96 | 6 | |
| Análisis de mortalidad. | CT | 64 | 32 | 96 | 6 | |
| Muestreo. | CT | 64 | 32 | 96 | 6 | |
| Investigación participativa. | CT | 64 | 32 | 96 | 6 | |
| Búsqueda, recuperación y manejo de bibliografía | CT | 64 | 32 | 96 | 6 | |
| Temas Selectos I. | C | 64 | 32 | 96 | 6 | |
| Temas Selectos II. | C | 64 | 32 | 96 | 6 | |
| Temas Selectos III. | C | 64 | 32 | 96 | 6 | |
| Temas Selectos IV. | C | 64 | 32 | 96 | 6 | |
| Temas Selectos V. | C | 64 | 32 | 96 | 6 | |
| Temas Selectos VI. | C | 64 | 32 | 96 | 6 | |
| Temas Selectos VII. | C | 64 | 32 | 96 | 6 | |
| Temas Selectos VIII. | C | 64 | 32 | 96 | 6 | |
| Temas Selectos IX. | C | 64 | 32 | 96 | 6 | |
| Temas Selectos X. | C | 64 | 32 | 96 | 6 | |
| Temas Selectos XI. | C | 64 | 32 | 96 | 6 | |
| Temas Selectos XII. | C | 64 | 32 | 96 | 6 | |
| Temas Selectos XIII. | C | 64 | 32 | 96 | 6 | |
| Temas Selectos XIV. | C | 64 | 32 | 96 | 6 | |
| Temas Selectos XV. | C | 64 | 32 | 96 | 6 | |

73

TERCERO. Los créditos se deben cubrir de la siguiente manera:

- El 100% de los créditos de la formación básica común.
- El 100% de los créditos de la formación básica particular.



AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
 TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273.
 CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
 FAX. 3134-2278 y 79
 GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- c. De la formación especializante selectiva deberá acreditar el bloque del área especializante cualitativa, o el bloque del área especializante cuantitativa.
- d. El resto de créditos que se requiere para completar el programa podrá acreditarse cursando las unidades de aprendizaje optativas o los otros cursos del eje de metodología que ofrece el programa.

CUARTO. El cupo máximo para la apertura de una promoción será de 25 alumnos y el mínimo será de 12.

QUINTO. Los requisitos de ingreso para el doctorado son:

1. El título de licenciatura o acta de titulación en las áreas de ciencias de la salud, de ciencias sociales o afines;
2. Certificado original de estudios de licenciatura que acredite un promedio mínimo de 80. Si el promedio no está especificado en el certificado, se deberá anexar un documento oficial donde se especifique el promedio;
3. Constancia de conocimiento del idioma inglés, que deberá especificar el nivel de lecto-comprensión;
4. Carta de exposición de motivos para cursar el programa
5. Contar con experiencia previa en investigación
6. Presentar examen de aptitudes y habilidades;
7. Presentar examen de conocimientos; y
8. Presentar propuesta de un anteproyecto de investigación;

Una vez que el alumno ha cumplido con los requisitos básicos de selección establecidos por la Universidad de Guadalajara y por el propio programa educativo, cada alumno es evaluado y promovido durante el proceso de selección por la Junta Académica.

La Junta Académica evaluará a los aspirantes que acrediten estudios previos de maestría y propondrá los créditos a revalidar a la comisión del consejo de centro.

SEXTO. Los requisitos de permanencia en el Doctorado en Ciencias de la Salud Pública, serán los indicados en la normatividad universitaria vigente. Para la planeación de su desarrollo durante su permanencia en el programa los alumnos contarán con el apoyo de un tutor académico.

SÉPTIMO. El programa tendrá una duración mínima de 4 (cuatro) ciclo escolares cuando al estudiante se le revalidaron un mínimo de 75 créditos por haber realizado una maestría previa una duración mínima de 7 (siete) ciclos escolares si los estudios precedentes son de licenciatura. En cualquier caso la duración máxima será, de 9 ciclos escolares, los cuales serán contados a partir de su inscripción.

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273.
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

OCTAVO. La modalidad para obtención del grado de doctor será tesis.

NOVENO. El trabajo de tesis deberá ser presentado por el estudiante del Doctorado en Ciencias de la Salud Pública en un plazo no mayor a doce meses, a partir de que se cursaron el total de créditos de las unidades de aprendizaje requeridos para el egreso.

DÉCIMO. Para obtener al grado de Doctor en Ciencias de la Salud Pública, además de lo establecido por la normatividad universitaria los alumnos deberán cumplir con los siguientes requisitos:

75

1. Haber concluido el programa de Doctorado correspondiente;
2. Haber cumplido los requisitos señalados en el respectivo plan de estudios;
3. Presentar, defender y aprobar la tesis de grado producto de una investigación original.

DÉCIMO PRIMERO. Los certificados se expedirán como: Doctorado en Ciencias de la Salud Pública.

El título y la cédula profesional se expedirán como: Doctor (a) en Ciencias de la Salud Pública

DÉCIMO SEGUNDO. Además del bloque de cursos presentado será válido en este programa en equivalencia a cualquiera de las Áreas de Formación, cursos que a juicio y con aprobación de la Junta Académica del Doctorado tomen los estudiantes en este y otros programas del mismo nivel de estudios y de diversas modalidades educativas, de este y de otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara y en otras Instituciones de Educación Superior Nacionales y Extranjeras para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio. Las calificaciones de las materias que sean cursadas fuera del programa de doctorado serán acreditadas como "Temas Selectos", que aparecen en el listado de materias optativas.

DÉCIMO TERCERO. Los alumnos aportarán, por concepto de inscripción a cada uno de los ciclos escolares el equivalente a 6 (seis) salarios mínimos mensuales vigentes en la Zona Metropolitana de Guadalajara.

DÉCIMO CUARTO. El costo de operación e implementación de este programa educativo, será cargado al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, con base a los recursos generados por concepto de las cuotas de inscripción y recuperación, más los que se gestionen con instancias financiadoras externas, serán canalizados a este programa.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

DECIMO QUINTO. Se aprueba la tabla de equivalencias anexa al presente dictamen.

DÉCIMO SEXTO. Facúltese al Rector General para que se ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35º fracción II de la Ley Orgánica Universitaria.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

"2006. Año del Bicentenario del natalicio del Benemérito de las Américas.

Don Benito Juárez García"

Guadalajara, Jalisco, 23 de mayo de 2006

Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
PRESIDENTE

DR. JUAN MANUEL DURÁN JUÁREZ

LIC. JOSÉ ALFREDO PEÑA RAMOS

DR. EDUARDO ÁNGEL MADRIGAL DE LEÓN

DR. RAÚL VARGAS LÓPEZ

MTRO. CARLOS CIBRIEL GUTIÉRREZ

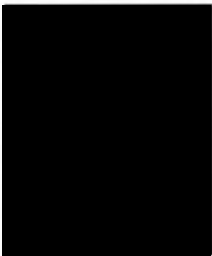
ARG. CARLOS MANUEL OROZCO
SANTILLÁN

NÉSTOR FRANCISCO MARTÍN LÓPEZ

CARLOS CORONA MARTÍN DEL CAMPO

MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES
SECRETARIO

76



cc

[Handwritten signature]

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11. S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273.
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.

[Handwritten mark]



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Tabla de equivalencias Doctorado en Ciencias de la Salud Pública

| Nuevo programa | Programa anterior |
|--|--|
| Epidemiología | Epidemiología (SP500) |
| Bioestadística | Bioestadística (SP601) |
| Introducción a la Investigación Cualitativa en salud | Análisis Cualitativo de los Datos (SP697), y Estudios de salud desde la teoría crítica (SP696) |
| Temas Selectos de Salud Pública I | Salud y Sociedad (SP604) |
| Seminario teórico I | Seminarios de Investigación I (SP703) |
| Seminario teórico II | Seminarios de Investigación II (SP704) |
| Metodología de la Investigación I | Metodología de la Investigación (SP602) |
| Trabajo de Investigación I | Trabajo de Investigación I (SP714) |
| Trabajo de Investigación II | Trabajo de Investigación II (SP715) |
| Trabajo de Investigación III | Trabajo de Investigación III (SP716) |

77

Los temas selectos en el bloque optativo del nuevo programa podrán ser acreditadas con otros cursos de posgrado, que a criterio de la Junta Académica sean compatibles con temas de salud pública.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273.
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Oficio No. IV/10/2018/2975/I

Dr. Jaime Federico Andrade Villanueva
Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud
Universidad de Guadalajara
Presente

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 35, fracción II, y 42, fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, adjunto al presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución, el dictamen emitido por la Comisión Permanente de Educación, aprobado en la Sesión Extraordinaria del H. Consejo General Universitario efectuada el 29 de octubre de 2018

Dictamen Núm. I/2018/159 PRIMERO. Se suprime el programa académico de Maestría y Doctorado en Genética Humana que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2018 "A" **SEGUNDO.** Se crea el nuevo programa académico del **Doctorado en Genética Humana** de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2018 "B"

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., 30 de octubre de 2018

Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro
Rector General

Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General

- c.c.p. Dra. Carmen Eneida Rodríguez Armenta, vicerrectora Ejecutiva
 - c.c.p. Dra. Sonia Reynaga Obregón, Coordinadora General Académica
 - c.c.p. Mtra. Santa Briseño Montes de Oca, Coordinadora General de Recursos Humanos.
 - c.c.p. Lic. Roberto Rivas Montiel, Coordinador General de Control Escolar
 - c.c.p. Minutario
- JAPR/JAH/Rosv

78

MB



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
RECTORIA GENERAL

Oficio No. IV/05/2018/1296/I

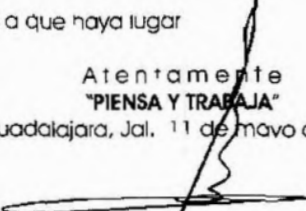
Dr. Jaime Federico Andrade Villanueva
Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud
Universidad de Guadalajara
Presente

Por este medio me permito hacer de su conocimiento que en el ejercicio de las atribuciones que me confiere el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, y debido a la necesidad de publicar la convocatoria **AUTORIZO** provisionalmente el dictamen emitido por la Comisión Permanente de Educación del H. Consejo General Universitario, mismo que será puesto a consideración del H. Consejo General Universitario en su próxima sesión, a saber:

Dictamen Núm. I/2018/159: PRIMERO Se suprime el programa académico de Maestría y Doctorado en Genética Humana que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2018 "A" **SEGUNDO.** Se crea el nuevo programa académico del **Doctorado en Genética Humana** de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2018 "B"

Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal. 11 de mayo de 2018


Dr. Miguel Angel Navarro Navarro
Rector General



RECTORÍA GENERAL

79

c.c.p. Dra. Carmen Eneida Rodríguez Armenta, vicerrectora Ejecutiva
c.c.p. Dra. Sonia Reynaga Obregón, Coordinadora General Académica
c.c.p. Mtra. Sonia Biseño Montes de Oca, Coordinadora General de Recursos Humanos
c.c.p. Lic. Roberto Rivas Mantiel, Coordinador de Control Escolar
c.c.p. Minutario
JAPR/JAJH/Rosy



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Dictamen Núm. I/2018/159

H CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
PRESENTE

A esta Comisión Permanente de Educación ha sido turnado el dictamen 256/2018, de fecha 20 de febrero de 2018, en el que el Consejo del Centro Universitario de Ciencias de la Salud propone suprimir el programa académico del Doctorado en Genética Humana y aprobar el nuevo programa académico del Doctorado en Genética Humana, y

Resultando.

Que el 5 de agosto de 1995, el H Consejo General Universitario aprobó el dictamen No 19548, relacionado con la creación del Doctorado en Genética Humana, con opción a la obtención de Maestría, con sede en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

Que el 23 de mayo del 2006 el H Consejo General Universitario aprobó el dictamen número I/2006/206, relacionado con la modificación y cambio de nombre del programa académico de la Maestría y Doctorado en Genética Humana de la Red Universitaria con sede en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2006 "B" particularmente en lo que se refiere a los requisitos para ingresar al nivel de doctorado del programa y la duración del mismo, según la modalidad de ingreso, respectivamente

80

3. Que el 16 de diciembre de 2010, el H Consejo General Universitario aprobó el dictamen número I/2010/325, relacionado con la modificación del programa educativo del Doctorado en Genética Humana, que consistió en incluir como requisito de admisión el grado de maestría y/o el título de licenciatura, con efecto retroactivo a partir del ciclo escolar 2010 "B"

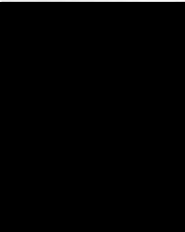
4. Que la investigación en salud y la formación de recursos humanos en México es prioritaria para el desarrollo social y tecnológico del país, ya que inciden de forma determinante en las políticas de salud y calidad de atención médica que establece el Estado. El Foro Consultivo Científico y Tecnológico (FCCyT) en su edición 2014, generó el Programa de Diagnósticos Estatales de Ciencia, Tecnología e Innovación, que incluye 32 volúmenes correspondientes a todas las entidades federativas.

5. Que, como producto de este sondeo, se destaca que Jalisco es el cuarto estado más poblado de México, con una cifra que asciende a 7 millones 350 mil 682 habitantes. Es el séptimo estado más grande del país y su producto interno bruto (PIB) es el cuarto más alto de la República Mexicana. El índice de desarrollo humano (IDH) es una medida compuesta sobre salud, educación e ingresos, donde el valor más cercano a la unidad expresa el mejor IDH. Al respecto, Jalisco cuenta con un valor de IDH de 0.74, que lo ubica en la posición 15 en comparación del resto de los estados del país, y lo cual marca un reto importante a superar.



6. Que desde el 2011, Jalisco ocupa el cuarto lugar a nivel nacional en la calidad y cantidad de recursos con aportaciones en ciencia tecnología e innovación tecnológica dentro de las cuales el área de la salud humana es una materia de importancia estratégica y pilar de desarrollo y bienestar social en la región
7. Que el Proyecto de Genoma Humano concluido en su primera fase desde el 2003 tiene crecientes aportaciones en el conocimiento de la etiología de problemas de salud prioritarios como el *cáncer*, *síndrome metabólico*, *alteraciones cardiovasculares*, entre otros, por lo que se tiene una presencia cada vez más relevante en la aportación del conocimiento sobre los mecanismos de patogénesis, así como en la generación de herramientas de diagnóstico precoz, con fines preventivos y, recientemente, el desarrollo de alternativas de terapia génica con importantes perspectivas en la salud humana
8. Que la Genética Humana es una disciplina que estudia los mecanismos de la herencia, la composición del DNA, organización y estructura de los genes, vinculada con múltiples disciplinas. Gracias al avance tecnológico, ha cobrado interés en todas las áreas de la salud como el diagnóstico y la prevención de enfermedades en la medicina de precisión, en la identificación de individuos, entre otros. A raíz de esto, se ha incrementado la necesidad de formar recursos humanos en esta área
9. Que el programa del Doctorado en Genética Humana forma investigadores que inciden en la resolución de la problemática regional, nacional e internacional con productos de calidad que les permite integrarse al Sistema Nacional de Investigadores. En este contexto cabe destacar que el Doctorado en Genética Humana corresponde a uno de los 102 programas de posgrado inscritos en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) y forma recursos humanos que se integran a la red de centros de investigación apoyados por CONACYT, así como a otros programas universitarios de licenciatura y posgrado en la docencia de las áreas de biología, medicina y ciencias de la salud
10. Que, en el ámbito nacional, el reciente Plan Nacional de Desarrollo y Plan Sectorial de Salud destaca en sus metas para 2013-2018 el que se consoliden capacidades y recursos humanos en el área así como elevar la calidad, pertinencia y relevancia de la investigación en salud. Se espera que dichas metas incidan en las acciones encaminadas a buscar un México incluyente, asegurando el acceso a los servicios de salud de calidad y fortaleciendo la cooperación internacional en el ámbito. Dichos rubros son especialmente considerados en el perfil del egresado del Doctorado en Genética Humana quien es capaz de abordar tanto los aspectos genéticos de los problemas de salud prioritarios, como las enfermedades multifactoriales y monogénicas entre las que destacan el grupo de enfermedades raras, para las que es particularmente importante asegurar un diagnóstico genético preciso y, con ello, la canalización al tratamiento temprano. Adicionalmente el egresado se podrá desarrollar en otras áreas emergentes de la Genética Humana.

81



[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Dictamen Num 1/2018/159

- 11 Que en este nuevo programa se reviso y actualizo el plan de estudios los perfiles de ingreso, egreso, permanencia y baja con base en competencias, conocimientos, habilidades y valores que deben tener los estudiantes del Doctorado en Genética Humana. La actualización del diseño curricular del programa del Doctorado en Genética Humana se fundamentó en las observaciones emitidas en la evaluación plenaria del Comité de Pares del 31 de mayo de 2013 en la que se indicó que el programa necesitaba optimizar la eficiencia terminal, a través de la disminución de carga horaria. En este sentido, las modificaciones al plan de estudios fueron sustanciales fundamentadas en esas observaciones en el análisis de otros planes de estudio nacionales e internacionales en las encuestas internas de estudiantes vigentes, en la opinión de expertos en la dimensión disciplinar y pedagógica así como en las nuevas tendencias de los programas de educación superior. De forma colegiada se realizó un ejercicio de autoevaluación considerando los recursos humanos, infraestructura, entorno social y apoyos financieros, en apego al Reglamento General de Posgrado y a los criterios del Programa Nacional de Posgrado de Calidad (PNPC). Por lo tanto el nuevo diseño curricular del Doctorado en Genética Humana garantiza la flexibilidad, movilidad y vinculación, los cuales son requisitos que marca el PNPC.
- 12 Que el Doctorado cuenta con dos campos de trabajo principales el Instituto de Genética Humana "Dr. Enrique Corona Rivera", que se encuentra en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud y el Centro de Investigación Biomédica de Occidente del IMSS. En ambos se cuenta con la infraestructura para desarrollar investigación de alto nivel, la cual se ha fortalecido gracias a los apoyos otorgados a proyectos de investigación por el CONACYT, la UDG y el IMSS, así como por los programas de apoyo al posgrado. En cuanto a los recursos humanos, durante sus más de 20 años de evolución y hasta la actualidad la planta académica y tutorial ha estado conformada por profesores e investigadores con amplia trayectoria y reconocimiento nacional e internacional. Todos pertenecen al Sistema Nacional de Investigadores I, II y III lo que ha permitido contribuir a la formación de Doctores en Genética Humana de alto nivel académico, muchos de los cuales se han destacado como líderes de grupos de investigación dentro y fuera del país en diferentes instituciones y en otros ámbitos profesionales, así como a la generación de una excelente producción científica, misma que se ha mantenido y reflejado en la consolidación de diferentes líneas de investigación.
- 13 Que el Colegio del Departamento de Biología Molecular y Genómica le extendió al Consejo de la División de Disciplinas Básicas para la Salud y éste, a su vez, al Consejo del Centro Universitario de Ciencias de la Salud la propuesta de supresión del programa de Maestría y Doctorado en Genética Humana y la solicitud de aprobación del nuevo programa académico del Doctorado en Genética Humana, aprobado mediante dictamen 256/2018, de fecha 20 de febrero de 2018.
- 14 Que se solicita la supresión del programa educativo de la Maestría y Doctorado en Genética Humana, en virtud de que en la revisión del mismo la modificación supera el 25% y según se establece en el artículo 27 del Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara, lo que procede es la creación de un nuevo programa educativo.



- 15 Que la Planta Académica del Doctorado en Genética Humana se integra por 15 profesores de tiempo completo con grado de doctor; todos miembros del Sistema Nacional de investigadores
- 16 Que las líneas de generación y aplicación del conocimiento, relacionadas con el desarrollo del programa educativo, son las siguientes
- Oncogenética,
 - Trastornos genéticos hematológicos;
 - Dismorfología, variación genética y enfermedades.
 - Citogenética clásica y molecular, y
 - Farmacogenética y farmacogenómica.
- 17 Que los **objetivos** del Doctorado en Genética Humana son los siguientes
- Formar investigadores de alto nivel capaces de desarrollar actividades académicas y de investigación con impacto científico en la genética humana,
 - Capacitar profesionistas provenientes de las áreas biomédicas para que puedan desarrollar, en forma original e independiente, investigación en genética humana.
 - Lograr que los estudiantes de Doctorado en Genética Humana generen y publiquen conocimientos de competencia internacional de acuerdo a las demandas específicas del sector salud público y privado,
 - Capacitar a los estudiantes del programa en la organización y conducción de grupos de investigación, eficientes y productivos, en genética humana,
 - Lograr que los estudiantes formen vínculos colaborativos con grupos de investigación externos, a nivel nacional e internacional.
- 18 Que el **perfil de ingreso** que se solicita para el Doctorado en Genética Humana incluye los siguientes:

A) Conocimientos.

- Tener fundamentos disciplinarios y filosóficos acordes a su licenciatura, que le permitan interpretar los fenómenos biológicos, en particular los relacionados con la genética humana

B) Habilidades:

- Capacidad de expresión oral y escrita,
- Capacidad de análisis y síntesis de información científica,
- Capacidad para identificar problemas en el área de la salud y plantear preguntas de investigación;
- Capacidad para hablar y comprender el inglés técnico-científico, y
- Habilidad en tecnologías bioinformáticas

84





C) Valores y Actitudes:

- Principios y convicciones éticas con un alto sentido de responsabilidad, interés por el conocimiento, compromiso y tolerancia, así como disposición para el trabajo grupal y apertura a la innovación y al cambio con espíritu propositivo y asertivo

19. Que los **egresados** del Doctorado en Genética Humana tendrán los conocimientos especializados y habilidades competitivas a nivel internacional, con un enfoque multidisciplinario, biotecnológico, humanístico y ético.

A) Conocimientos y capacidades:

- a) Tendrá bases científicas y metodológicas sólidas en el campo de la Genética Humana.
- b) Tendrá una visión emprendedora y de liderazgo en la resolución de problemas en el ámbito regional, nacional e internacional, para proponer soluciones innovadoras.
- c) Será capaz de plantear y realizar proyectos de investigación con un enfoque colaborativo y multidisciplinario, que atienda a las demandas específicas del sector público y privado, y
- d) Estará capacitado para colaborar en la formación de recursos humanos en diversos niveles educativos

B) Habilidades:

- a) Tendrá habilidades para el manejo de herramientas metodológicas y bioinformáticas como apoyo al desarrollo de proyectos de investigación.
- b) Podrá difundir y publicar sus conocimientos en foros nacionales e internacionales y en revistas de reconocido prestigio en el área de Genética Humana, y
- c) Podrá interactuar con líderes nacionales y extranjeros en investigación científica

C) Valores y actitudes:

- a) Se desempeñará con una conducta ética de investigación.
- b) Tendrá un alto sentido de respeto y tolerancia por las personas y las ideas, así como otros valores que incluyen integridad, responsabilidad y honestidad, y
- c) Tendrá una actitud crítica constructiva que incida en el buen desarrollo de investigación en el campo de la genética humana

20. Que el Doctorado en Genética Humana es un programa de modalidad escolarizada con orientación a la investigación



- 21 Que los programas de posgrado son de la universidad de Guadalajara y los Centros universitarios podrán solicitar a la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario, ser sede, y se autorizará la apertura siempre y cuando cumplan con los requisitos y criterios del Reglamento General de Posgrado

En virtud de los resultandos antes expuestos y

Considerando,

- I Que la universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto No 15319 del H Congreso del Estado de Jalisco
- II. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socioeconómico del Estado, organizar, realizar fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística, y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología
- III Que es atribución de la Universidad realizar programas de docencia investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como se estipula en las fracciones III y XII del artículo 6 de la Ley Orgánica de la universidad de Guadalajara
- IV Que de acuerdo con el artículo 22 de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adoptará el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas.
- V Que es atribución del Consejo General Universitario, conforme lo establece el artículo 31, fracción VI de la Ley Orgánica y el artículo 39 fracción I del Estatuto General crear suprimir o modificar carreras y programas de posgrado y promover iniciativas y estrategias para poner en marcha nuevas carreras y posgrados

86



Handwritten signature and scribbles

Handwritten mark

Handwritten mark

Large handwritten signature

Handwritten mark



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp 021
Dictamen Núm. I/2018/159

- VI Que conforme lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica el H Consejo General Universitario funcionará en pleno o por comisiones
- VII Que es atribucion de la Comisión de Educacion conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los Consejeros, el Rector General o de los titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas, así como proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativos, los criterios de innovacion pedagógica, la administración acadæmica y las reformas de las que estén en vigor, conforme lo establece el artículo 85, fracciones I y IV del Estatuto General

Que la Comisión de Educación, tomando en cuenta las opiniones recibidas, estudiara los planes y programas presentados y emitirá el dictamen correspondiente que deberá estar fundado y motivado- y se pondrá a consideración del H Consejo General universitario, según lo establece el artículo 17 del Reglamento General de Planes de Estudio de esta Universidad
- VIII Que de conformidad con el artículo 86, fracción IV del Estatuto General, es atribucion de la Comisión de Hacienda proponer al Consejo General Universitario el proyecto de aranceles y contribuciones de la universidad de Guadalajara
- IX. Que tal y como lo preveñ los artículos 8, fracción I y 9, fracción I del Estatuto Organico del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, es atribucion de la Comisión de Educación de este centro dictaminar sobre la pertinencia y viabilidad de las propuestas para la creación, modificación o supresion de carreras y programas de posgrado a fin de remitirlas, en su caso, al H Consejo General Universitario
- X Que los criterios y lineamientos para el desarrollo de posgrados, así como su organizacion y funcionamiento, además de la presentación, aprobación y modificación de sus planes de estudio, son regulados por el Reglamento General de Posgrado de la universidad de Guadalajara y, en especial, por los artículos 1, 3, 7, 10 y del 18 al 28 de dicho ordenamiento.

Por lo antes expuesto y fundado, esta Comisión Permanente de Educación tiene a bien proponer al pleno del H. Consejo General Universitario los siguientes

Resolutivos:

PRIMERO. Se suprime el programa académico de Maestria y Doctorado en Genética Humana que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2018 "A".

SEGUNDO. Se crea el nuevo programa académico del **Doctorado en Genética Humana** de la Rea Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2018 "B"



TERCERO. El programa académico del Doctorado en Genética Humana es un programa de modalidad escolarizada, con orientación a la investigación y comprende las siguientes áreas de formación y unidades de aprendizaje

Plan de Estudios

| Áreas de Formación | Créditos | % |
|---|------------|------------|
| Área de Formación Básica Común Obligatoria | 24 | 9 |
| Área de Formación Básica Particular Obligatoria | 212 | 81 |
| Área de Formación Especializante | 20 | 8 |
| Área de Formación Optativa Abierta | 6 | 2 |
| Total: | 262 | 100 |

ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA COMÚN OBLIGATORIA

88

| UNIDAD DE APRENDIZAJE | Tipo ³ | Horas BCA ¹ | Horas AMI ² | Horas totales | Créditos | Pre requisitos |
|---------------------------------|-------------------|---------------------------|---------------------------|------------------|-----------|------------------|
| Metodología de la investigación | C | 48 | 16 | 64 | 4 | |
| Bioestadística | C | 48 | 16 | 64 | 4 | |
| Genética molecular | C | 48 | 16 | 64 | 4 | |
| Genética general | C | 48 | 16 | 64 | 4 | |
| Genética humana | C | 48 | 16 | 64 | 4 | Genética General |
| Bioética | C | 48 | 16 | 64 | 4 | |
| Total | | 288 | 96 | 384 | 24 | |



AREA DE FORMACIÓN BÁSICA PARTICULAR OBLIGATORIA

| UNIDAD DE APRENDIZAJE | Tipo ¹ | Horas BCA ¹ | Horas AMI ² | Horas totales | Créditos | Pre requisitos |
|--|-------------------|---------------------------|---------------------------|------------------|------------|--|
| Seminario de investigación en Genética humana I | S | 48 | 16 | 64 | 4 | |
| Seminario de investigación en Genética humana II | S | 48 | 16 | 64 | 4 | Seminario de investigación en Genética humana I |
| Seminario de investigación en Genética Humana III | S | 48 | 16 | 64 | 4 | Seminario de investigación en Genética Humana II |
| Seminario de investigación en Genética Humana IV | S | 48 | 16 | 64 | 4 | Seminario de investigación en Genética Humana III |
| Seminario de investigación en Genética Humana V | S | 48 | 16 | 64 | 4 | Seminario de investigación en Genética Humana IV |
| Seminario de investigación en Genética Humana VI | S | 48 | 16 | 64 | 4 | Seminario de investigación en Genética Humana V |
| Seminario de investigación en Genética Humana VII | S | 48 | 16 | 64 | 4 | Seminario de investigación en Genética Humana VI |
| Seminario de investigación en Genética Humana VIII | S | 48 | 16 | 64 | 4 | Seminario de investigación en Genética Humana VII |
| Seminario de investigación en Genética Humana IX | S | 48 | 16 | 64 | 4 | Seminario de investigación en Genética Humana VIII |
| Seminario de investigación en Genética Humana X | S | 48 | 16 | 64 | 4 | Seminario de investigación en Genética Humana IX |
| Trabajo de investigación en Genética Humana I | Cl | 96 | 112 | 208 | 13 | |
| Trabajo de investigación en Genética Humana II | CL | 96 | 112 | 208 | 13 | Trabajo de investigación en Genética Humana I |
| Trabajo de investigación en Genética Humana III | CL | 96 | 112 | 208 | 13 | Trabajo de investigación en Genética Humana II |
| Trabajo de investigación en Genética Humana IV | Cl | 96 | 112 | 208 | 13 | Trabajo de investigación en Genética Humana III |
| Trabajo de investigación en Genética Humana V | Cl | 96 | 224 | 320 | 20 | Trabajo de investigación en Genética Humana IV |
| Trabajo de investigación en Genética Humana VI | CL | 96 | 224 | 320 | 20 | Trabajo de investigación en Genética Humana V |
| Trabajo de investigación en Genética Humana VII | CL | 96 | 224 | 320 | 20 | Trabajo de investigación en Genética Humana VI |
| Trabajo de investigación en Genética Humana VIII | CL | 96 | 224 | 320 | 20 | Trabajo de investigación en Genética Humana VII |
| Trabajo de investigación en Genética Humana IX | Cl | 96 | 224 | 320 | 20 | Trabajo de investigación en Genética Humana VIII |
| Trabajo de investigación en Genética Humana X | CL | 96 | 224 | 320 | 20 | Trabajo de investigación en Genética Humana IX |
| Total | | 1440 | 1952 | 3392 | 212 | |

NB



Handwritten signature and scribbles

Handwritten signature



ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE OBLIGATORIA

| UNIDAD DE APRENDIZAJE | Tipo ³ | Horas BCA ¹ | Horas AMI ² | Horas totales | Créditos |
|-------------------------------------|-------------------|------------------------|------------------------|---------------|-----------|
| Tema selecto en Genética Humana I | C | 48 | 16 | 64 | 4 |
| Tema selecto en Genética Humana II | C | 48 | 16 | 64 | 4 |
| Tema selecto en Genética Humana III | C | 48 | 16 | 64 | 4 |
| Tema selecto en Genética Humana IV | C | 48 | 16 | 64 | 4 |
| Tema selecto en Genética Humana V | C | 48 | 16 | 64 | 4 |
| Total | | 240 | 80 | 320 | 20 |

ÁREA DE FORMACIÓN OPTATIVA ABIERTA

| UNIDAD DE APRENDIZAJE | Tipo ³ | Horas BCA ¹ | Horas AMI ² | Horas totales | Créditos |
|-----------------------|-------------------|------------------------|------------------------|---------------|----------|
| Optativa 1 | C | 32 | 16 | 48 | 3 |
| Optativa 2 | C | 32 | 16 | 48 | 3 |
| Total | | 64 | 32 | 96 | 6 |

¹BCA = horas bajo la conducción de un académico
²AMI = horas de actividades de manera independiente
³C = Curso
 Cl = Curso Laboratorio
 S = Seminario

90

CUARTO. Con fundamento en los criterios académicos y de calidad, la Junta Académica propondrá al Rector del Centro el número mínimo y máximo de alumnos por promoción y la periodicidad de las mismas

QUINTO. Los requisitos de ingreso al Doctorado en Genética Humana, además de los previstos por la normatividad universitaria vigente, son los siguientes:

1. Título de licenciatura o acta de examen de titulación y constancia de terminación de servicio social de la licenciatura, de las carreras de Médico Cirujano y Partero, Biólogo, Químico Farmacéutico, Biólogo, Químico Biólogo Parasitólogo, Bioquímico, Nutriólogo Odontólogo u otra carrera afín al área de biomedicina, este documento debe ser expedido o reconocido por la Universidad de Guadalajara.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Dictamen Num. I/2018/159

- 2 Promedio general mínimo de 80. Si proviene de una universidad extranjera deberá considerarse el promedio equivalente, avalado por la Junta Académica del Programa,
- 3 Documento probatorio del idioma inglés nivel B1 de acuerdo con el marco común europeo
- 4 Carta de motivos para el ingreso al Doctorado.
- 5 Carta compromiso de dedicación de tiempo completo.
6. Evaluación psicométrica (aptitudes y manejo de estrés),
- 7 Obtener una calificación global mínima de 80 como resultado del proceso de selección que incluye:
 - a) Examen de conocimientos del área con calificación aprobatoria,
 - b) Presentación de un tema en el campo de la genética humana designado por la Junta Académica para evaluar su capacidad de síntesis y pensamiento abstracto.
 - c) Entrevista por un comité ad hoc para conocer su interés, aptitudes y actitudes hacia la investigación, y
 - d) Evaluación de su curriculum vitae.
8. Aprobar los demás requisitos publicados en la convocatoria respectiva

Para alumnos extranjeros, además de lo anterior los documentos deben estar apostillados y si se encuentran en un idioma diferente al español, traducidos por perito traductor. Asimismo, se debe solicitar dictamen técnico a la Coordinación de Posgrado

SEXTO. Los requisitos de permanencia además de los establecidos por la normatividad universitaria vigente, son los siguientes

- a) Realizar el proceso de inscripción o reinscripción en tiempo y forma establecido por la Junta Académica del Programa así como cumplir con la Normatividad Universitaria y el reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara.
- b) Dedicar tiempo exclusivo a las actividades del programa, y
- c) Contar con evaluación semestral de avance de proyecto ante su Comité Tutorial

PTIMO. Son causa de baja automática de este programa académico cualquiera de las siguientes.

- a) Presentar una conducta científica impropia, plagio de artículos científicos y tesis, fabricación de resultados, mal uso de documentos expedientes, reportes, estudios, bases de datos, notas, memorandos, archivos físicos o electrónicos, estadísticas o bien cualquier otro registro o información derivada del trabajo de tesis o de la línea de investigación. Así como difusión, distribución y comercialización de información generada por el grupo de trabajo sin autorización del Director de Tesis
- b) Mostrar una conducta inadecuada en el trato a compañeros y profesores, de acuerdo con la normatividad universitaria vigente,
- c) No cubrir los aranceles correspondientes al proceso de selección matrícula y demás establecidos por la Coordinación General de Control Escolar de la Universidad de Guadalajara y
- d) Ausencia injustificada por tres o más días consecutivos durante un ciclo escolar



OCTAVO. Los requisitos para obtener el grado de Doctor serán los siguientes.

- a) Haber cubierto el total de los créditos del plan de estudios;
- b) Haber asesorado al menos a un alumno de licenciatura o maestría durante el transcurso de su formación,
- c) Haber presentado por lo menos tres trabajos en congresos durante el transcurso de su formación,
- d) Haber publicado por lo menos dos artículos, incluyendo uno como primer autor y derivado de su tesis o línea de investigación, en revistas listadas en el *Journal Citation Reports-Thomson Reuters*, a partir de su ingreso a este programa. Para este fin se aclara que un mismo artículo no podrá considerarse para dos alumnos diferentes como su "artículo de primer autor". El factor de impacto de las publicaciones, preferentemente, debe ser mayor de 0.5.
- e) Presentar, defender y aprobar el trabajo recepcional de grado,
- f) Presentar constancia de no adeudo expedida por la Coordinación de Control Escolar del Centro universitario de Ciencias de la Salud,
- g) Cubrir los aranceles correspondientes, y
- h) Las demás que establece la normatividad correspondiente

92

NOVENO. La modalidad del trabajo recepcional para la obtención del grado de doctor será tesis

DÉCIMO. La duración del programa de Doctorado en Genética Humana será de 10 ciclos escolares (semestres), los cuales serán contados a partir del momento de su inscripción

DÉCIMO PRIMERO. Los certificados se expedirán como Doctorado en Genética Humana. El grado se expedirá como Doctor (a) en Genética Humana

DÉCIMO SEGUNDO. El costo por concepto de inscripción a cada uno de los ciclos escolares, es el equivalente a 2 (dos) unidades de medida y actualización (UMA) mensual para estudiantes nacionales, para estudiantes extranjeros será de acuerdo con el arancel establecido por la Universidad de Guadalajara

DÉCIMO TERCERO. Para favorecer la movilidad estudiantil, la flexibilidad curricular y la internacionalización de los planes de estudio, podrán ser válidos en este programa en equivalencia a cualquiera de las áreas de formación cursos que a juicio y con aprobación de la Junta Académica tomen los estudiantes en otros programas del mismo nivel y de diversas modalidades educativas de éste y de otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara y de otras instituciones de Educación Superior, nacionales y extranjeras.

DÉCIMO CUARTO. El costo de operación e implementación de este programa educativo será con cargo al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de Ciencias de la Salud. Los recursos generados por concepto de las cuotas de inscripción y recuperación, más los que se gestionen con instancias financiadoras externas, serán canalizados al programa



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
 Dictamen Num I/2018/159

DÉCIMO QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, y debido a la necesidad de publicar la convocatoria solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo se pone a consideración y es resuelto de manera definitiva por el pleno del H. Consejo General universitario

Atentamente
 'PIENSA Y TRABAJA'
 Guadalajara, Jal. 10 de mayo de 2018
 Comisión Permanente de Educacion

Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro
 Presidente

Héctor Raúl Solís Gadea
 Dr Héctor Raúl Solís Gadea

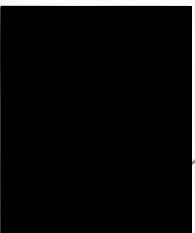
Dr Hector Raúl Perez Gómez

C. José Carlos Lopez Gonzalez

Mtro. José Alfredo Peña Ramos
 Secretario de Actos y Acuerdos

93

RB



[Handwritten mark]

FUNDAMENTACIÓN DE LA VERSIÓN PÚBLICA

AD-005-CUCS-2021

1. Eliminada 1 firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios. Lineamiento Quincuagésimo octavo, Fracción 1, de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. En virtud de tratarse de información confidencial, concerniente a datos personales.
2. Eliminada 1 firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios. Lineamiento Quincuagésimo octavo, Fracción 1, de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. En virtud de tratarse de información confidencial, concerniente a datos personales.
3. Eliminada 1 firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios. Lineamiento Quincuagésimo octavo, Fracción 1, de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. En virtud de tratarse de información confidencial, concerniente a datos personales.
4. Eliminada 1 firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios. Lineamiento Quincuagésimo octavo, Fracción 1, de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. En virtud de tratarse de información confidencial, concerniente a datos personales.
5. Eliminada 1 firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios. Lineamiento Quincuagésimo octavo, Fracción 1, de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. En virtud de tratarse de información confidencial, concerniente a datos personales.
6. Eliminada 1 firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios. Lineamiento Quincuagésimo octavo, Fracción 1, de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. En virtud de tratarse de información confidencial, concerniente a datos personales.
7. Eliminada 1 firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios. Lineamiento Quincuagésimo octavo, Fracción 1, de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados

y sus municipios. Lineamiento Quincuagésimo octavo, Fracción 1, de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. En virtud de tratarse de información confidencial, concerniente a datos personales.

93. Eliminada 1 firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios. Lineamiento Quincuagésimo octavo, Fracción 1, de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. En virtud de tratarse de información confidencial, concerniente a datos personales.